

---

# **Bases y Criterios Generales para la Armonización Presupuestal y Contable**

Grupo de Trabajo para la Armonización Presupuestal y Contable  
del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal



2006

---

Primera edición, mayo 2006.  
Tiraje: 700 ejemplares  
ISBN 970-674-087-2  
Diseño: Arte y Comunicación,  
Priv. Andrés Terán No. 8, Col. Americana.  
C.P. 44600. Guadalajara, Jal. México

Impreso en México - Printed in Mexico

---

# Contenido

<b>PRÓLOGO .....</b>	5
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	7
<b>MODELOS DE CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ARMONIZADOS .....</b>	17
Modelo de Clasificación Funcional Armonizada .....	17
Modelo de Clasificación Administrativa del Gasto Público Armonizada .....	28
Modelo de Clasificación Económica y por Objeto del Gasto Armonizada.....	35
<b>CARÁTULAS DE INGRESO-GASTO ARMONIZADA .....</b>	45
Lineamientos y Glosario de Términos para el Llenado de la Carátula de Ingreso-Gasto.....	47
Lineamientos para el Llenado la Carátula de Ingresos. ....	47
Lineamientos para el Llenado de la Carátula de Gasto .....	51
<b>ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA ARMONIZADA.....</b>	55
Encuadre Normativo.....	57
Elementos Programáticos .....	57
Categorías Programáticas.....	58
<b>INDICADORES FINANCIEROS ARMONIZADOS .....</b>	63
Resultados Fiscales: .....	63
Ingreso: .....	64
Gasto:.....	64
Deuda:.....	64
<b>MARCO JURÍDICO NORMATIVO DEL GASTO PÚBLICO ARMONIZADO .....</b>	121
Principios Constitucionales para la Reconductión Presupuestal en las Entidades Federativas .....	121
Guía para la Formulación de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de las Entidades Federativas .....	121
Estructura y Contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas .....	128
Elementos Financieros a Considerar en las Leyes de Planeación de las Entidades Federativas .....	129

---

---

# Prólogo

Hacia principios del año 2005, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF) del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), determinó la creación del Grupo de Trabajo para la Armonización Presupuestal y Contable, con el propósito de establecer las bases y criterios generales en esta materia, que pudieran ser aplicables a todas las entidades federativas atendiendo a las necesidades de información del SNCF.

En tal sentido, en el citado Grupo de Trabajo se formuló el programa de trabajo, la estructura de organización y el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del mandato, que con la dedicada participación de los funcionarios hacendarios de las entidades federativas especialistas en el tópico, bajo la coordinación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, y contando con la contribución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno Federal y el apoyo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), se logró, fruto de intensas labores, la generación de los productos que se presentan en este documento.

La importancia de los mencionados productos radica no sólo en su calidad técnica, sino también en el consenso que representan para avanzar en el proceso de armonización presupuestal y contable, lo cual podría contribuir al desarrollo de los sistemas de información financiera de las entidades federativas, proporcionando con ello mejores herramientas de información, indispensables en la toma de decisiones en la gestión hacendaria local y del conjunto del país.

Entre los productos generados por el Grupo de Trabajo para la Armonización Presupuestal y Contable, se encuentra una propuesta de clasificación del gasto público armonizada, considerando su aspecto funcional, administrativo, económico y

por objeto del gasto; así como una propuesta para la armonización de la clasificación de los ingresos.

Otro de los productos importantes, es la definición de los elementos que integran la propuesta de la estructura programática armonizada, cuya aplicación permitiría a las entidades federativas desarrollar bases de información con los mismos elementos programáticos presupuestales. Aunado a lo anterior, el Grupo desarrolló una propuesta de indicadores financieros armonizados (ingreso, gasto, deuda y de resultados fiscales), que mediante su empleo sería factible la obtención de información útil al SNCF para la toma de decisiones que contribuyan a la mejora de las relaciones financieras intergubernamentales del país.

Finalmente, se presenta una serie de elementos jurídico-normativos, también producto del Grupo, que sin intentar ser exhaustivos, sugieren las bases para la armonización del marco jurídico normativo del gasto público entre las entidades federativas. De esta manera, se consideran principios constitucionales para la reconducción presupuestal, la guía para la formulación de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la definición de la estructura y contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos, y los aspectos financieros que conviene se consideren en las leyes de planeación.

Estos trabajos representan, ciertamente un avance importante en el proceso de armonización presupuestal y contable; sin embargo, aún se requiere de un importante esfuerzo para su implementación por parte de las entidades federativas, con el objeto de lograr la integración de información consolidada a nivel nacional.

Es importante reiterar que la realización de estos productos no hubiera sido posible sin la participación comprometida de los funcionarios de las entidades federativas, quienes con su experiencia y conocimientos en la materia, contribuyeron en las definiciones técnicas y en la generación de los consensos necesarios para un proceso de armonización. De igual manera es importante reconocer la contribución de los funcionarios de la SHCP, la aportación invaluable del Indetec como instancia de apoyo técnico y metodológico a los trabajos del Grupo, y en general del SNCF.

**Lic. Ignacio Novoa López**

Secretario de Finanzas del Gobierno  
del Estado de Jalisco  
y Coordinador del Grupo de Trabajo  
para la Armonización Presupuestal y  
Contable

**Lic. Javier Pérez Torres**

Director General del  
Instituto para el Desarrollo Técnico de  
las Haciendas Públicas  
(Indetec)

---

# Introducción

## **ANTECEDENTES, ORIGEN Y OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE**

A partir de 1992, se fortalece la coordinación hacendaria en México, cuyo primer objetivo fue el de propiciar las transformaciones del sistema presupuestario del país, debido a la desigualdad que existía en el desarrollo que éste presentaba en las Entidades Federativas, lo anterior se reflejaba de manera directa en el manejo de la deuda pública, en virtud de que la diferencia que había en las formas en que los Estados presentaban su información, hecho que generaba un trato diferenciado en la contratación de empréstitos y se reflejaba en términos de montos de endeudamiento.

Al pasar la banca de gobierno a banca privada, se estableció como requisito básico, que los ejecutivos de las Entidades Federativas contaran con un decreto de autorización de los Congresos Locales para el otorgamiento de deuda; sin embargo, la situación de 1995 demostró que este criterio no era suficiente para un manejo adecuado del endeudamiento público de las Entidades Federativas.

Todo ello llevó a la reflexión de que no existía en el país un sistema de información financiera de las Entidades Federativas homologado, que proporcionara resultados con certidumbre en la información generada.

A partir de esto, la SHCP<sup>1</sup> promovió la homologación, tomando como base conceptual el Sistema Presupuestario de la Federación, sistema que se basa en el desarrollo y concepción de la OCDE<sup>2</sup> y es reconocido a nivel internacional.

---

1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

2 Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

Sin embargo, la SHCP, reconociendo la particularidad de las Entidades Federativas, coincidió en la necesidad de desarrollar un sistema de aplicación para los Estados, a partir de sus propias definiciones.

Es así como tuvo su origen el Grupo de Trabajo de Presupuesto por Programas en el esquema de la Coordinación hasta ese momento fundamentalmente tributaria, con el propósito de compartir experiencias y conocimientos para diseñar y homologar un sistema de presupuesto por programas, dando uno de los primeros pasos en la evolución hacia un Sistema de Coordinación Hacendaria en el país.

De origen, no se contempló el propósito de llegar a producir un modelo al cual todos tuvieran que sujetarse, pero sí de generar un esquema conceptual que pudiera generar la información armonizada y el cual debiera contener todos los elementos y todas las líneas en las cuales se pudieran basar las Entidades Federativas para desarrollar su sistema de presupuesto por programas.

## **GRUPO DE TRABAJO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

A finales de 1996 la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales hizo una serie de recomendaciones respecto de la necesidad de contar con información de las finanzas locales que fuera comparable y uniforme, así como iniciar una serie de acciones que coadyuvaran a la modernización de los sistemas de administración y control de los egresos de las Entidades Federativas, que propiciara una mejora en los mecanismos de asignación de recursos de gasto público.

Como respuesta a esos requerimientos, y a propuesta de la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, en 1997, el Indetec<sup>3</sup> incorporó en su programa de trabajo la realización de una reunión de presupuesto público.

Dicho proyecto establecía como premisa básica, partir del análisis de las acciones que las Entidades Federativas habían realizado en los últimos años para mejorar las prácticas presupuestarias y de control de los egresos, en algunos casos con cambios sustanciales que implicaron el desarrollo de nuevos sistemas y la adopción de técnicas como el presupuesto por programas.

La primera reunión de presupuesto se llevó a cabo en el estado de Sinaloa los días 30 y 31 de octubre de 1997, contando con la participación de funcionarios

---

3 *Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas*

---

de alto nivel del Gobierno Federal y de 28 entidades federativas, cuya función era la formulación, ejercicio y control del presupuesto público. En ella se propició el intercambio de experiencias del Gobierno Federal y las Entidades Federativas para facilitar la transición al uso del presupuesto por programas y armonizar el ejercicio y el control del gasto público en general y en particular del gasto público coordinado entre ambos ámbitos de gobierno, así como la consolidación de la información financiera.

Entre los temas discutidos en estas reuniones sobresalen los siguientes:

- Transición del presupuesto tradicional al presupuesto por programas.
- Diseño conceptual de la estructura programática y contable.
- Desarrollo informático del sistema presupuestal y contable.
- Implantación del presupuesto por programas.
- Ventajas de la transición presupuestaria, problemas enfrentados y soluciones.

Con el propósito de establecer las bases comunes que permitieran avanzar en el establecimiento del presupuesto por programas de manera general en todas las Entidades Federativas, el 26 de junio de 1998 se realizó la Primera Reunión Constitutiva del Grupo de Trabajo de Presupuesto por Programas en las instalaciones de INDETEC, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. En ella estuvieron presentes 26 funcionarios representantes de 13 Entidades Federativas, de la SHCP y de Indetec, a cuyo cargo quedó la coordinación del Grupo.

En dicha reunión la SHCP expuso la importancia de la integración del Grupo de Presupuesto por Programas al seno del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en virtud de la necesidad de diseñar un sistema presupuestal para las Entidades Federativas, que pudiera ser homólogo al del Gobierno Federal que brindara la posibilidad de obtener información sobre finanzas públicas para tener un historial financiero más uniforme.

Por su parte la representación del Indetec señaló que los esfuerzos de la CPFF para avanzar en la homologación presupuestal, tiene como antecedente los trabajos para la elaboración de la Clasificación por Objeto del Gasto realizada en 1976 y que permitieron la homologación presupuestaria existente hasta la fecha

Por su parte, los representantes de las Entidades Federativas manifestaron que las razones que existían para integrar el grupo eran:

- Que el grupo de trabajo sirviera para el intercambio de experiencias e información.
- Que a través de los trabajos del grupo se diseñaran las herramientas necesarias para vincular realmente los procesos de planeación y presupuestación.
- Diseñar los esquemas de presupuesto por programas a partir de la óptica de su uso no solo como herramienta financiera, sino además como una herramienta de gestión pública integral y de apoyo para la rendición de cuentas claras a la ciudadanía.
- Generar un sistema de costeo del presupuesto público de las Entidades Federativas.
- Que el sistema a desarrollar contemple la Evaluación del Desempeño como un elemento fundamental.

A partir de estas definiciones, se establecieron los siguientes objetivos:

### **Objetivo General**

Propiciar la autonomía financiera de las entidades federativas, fortaleciendo el manejo financiero y de endeudamiento.

Establecer las condiciones de información necesarias para apoyar el proceso de desconcentración, el cual exige la comparabilidad de la información en los Estados.

### **Objetivos Específicos**

Homologación de los procesos de presupuestación.

Homologación de la información económico-financiera.

Formación de historiales financieros de las entidades federativas.

Para el logro de estos objetivos, se acordaron los siguientes compromisos de operación para el Grupo de Trabajo de Presupuesto por Programas:

- Contar con una Base Conceptual Común, para lo cual se consideró necesario elaborar una lista de conceptos a definir para la integración de un glosario de términos presupuestarios.
- Desarrollar Lineamientos Generales Homólogos para la Presupuestación, con el compromiso de presentar una lista de temas a desarrollar en este sentido.
- Identificar Estrategias para Homologar las Estructuras Presupuestarias Federales y de las Entidades Federativas, realizar propuestas sobre el proceso a seguir para lograr este propósito.

---

Para llevar a cabo su desarrollo, el grupo organizó su trabajo por medio de comisiones y reuniones zonales, así como la celebración de 16 reuniones plenarias.

Los productos generados por este grupo fueron los siguientes:

- Elaboración del glosario de términos para el proceso de presupuestación.
- Lineamientos para la implantación del presupuesto por programas en las entidades federativas.
- Formulación del modelo conceptual del sistema de evaluación del desempeño para las entidades federativas.
- Elaboración de un modelo conceptual para el costeo de bienes y servicios.
- Propuesta de clasificación funcional homologable para los ámbitos de gobierno federal y estatal.
- Diagnóstico de los sistemas de información financiera en las entidades federativas.

### **GRUPO DE TRABAJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

En el año 2002, y a propuesta del propio Grupo de Trabajo de Presupuesto por Programas, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales fusionó los grupos de trabajo de Sistemas de Información Financiera y el de Presupuesto por Programas, con el propósito de unir esfuerzos para lograr la articulación de los trabajos en el desarrollo de un sistema de información que sirviera a los propósitos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

De esta manera, se integró el Grupo de Trabajo de Sistemas de Información Financiera, Contable y Presupuestal, considerando como compromisos fundamentales:

- 1- Realizar un recuento de los trabajos de los grupos que le dan origen y establecer las bases para su desarrollo.
- 2- Concluir los trabajos pendientes.
- 3- Aprovechar las estrategias de operación utilizadas con anterioridad.
- 4- Que los productos que genere el Grupo tengan una utilidad y beneficio para todos los integrantes y para las Entidades Federativas.
- 5- Adoptar la estructura a través de la creación de tres subgrupos:
  - a) Presupuesto.
  - b) Contabilidad y
  - c) Sistemas de Información.

El programa de trabajo aprobado por el pleno del grupo en su segunda reunión señala lo siguiente:

### **Objetivo General**

Establecer las bases y criterios generales para el desarrollo de un Sistema de Información Contable, Financiera y Presupuestal, que sea armonizada para todas las entidades federativas y que responda a las necesidades de los miembros del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

De igual manera se establecieron los siguientes:

### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer el desarrollo del esquema conceptual, metodológico y estratégico que contenga los elementos y las líneas en las cuales se puedan basar las entidades federativas para implantar un sistema de presupuesto por programas con enfoque en los resultados, procurando mayores niveles de eficiencia, eficacia y equidad en la gestión del gasto público.
- Coadyuvar al desarrollo de los sistemas de contabilidad gubernamental, propiciando la utilización de las bases conceptuales, técnicas y normativas homogéneas, que garanticen la generación de información compatible, oportuna y confiable, con el propósito de mejorar la evaluación del desempeño y la fiscalización de la gestión pública.
- Desarrollar los elementos conceptuales necesarios para integrar en forma homogénea y sistemática la información económica y financiera que requieran las Entidades Federativas y la federación para fortalecer la gestión pública en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Los trabajos se llevaron a cabo en 6 reuniones plenarias y un importante número de reuniones de los tres subgrupos que integraron su estructura de operación, siendo estos el sub-grupo de presupuesto, sub-grupo de Contabilidad Gubernamental y el sub-grupo de Sistema Integral de Información financiera, logrando los siguientes resultados, mismos que fueron presentados en el marco de la Primera Convención Nacional Hacendaria realizada en el año 2004.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

- Nuevo Modelo de Gestión del Gasto Público Hacia un Enfoque de Resultados.
- Modelo Conceptual del Sistema Nacional de Información Financiera.

- 
- Propuesta para la Armonización Contable.
  - Esquema de Distribución Competencial entre ámbitos de gobierno.

Adicionalmente se concluyeron los siguientes productos:

- Actualización y Publicación del Glosario de Términos ampliándose su denominación para el proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación en la Administración Pública.
- Propuesta inicial de Carátula de Ingreso-Gasto

## **GRUPO DE TRABAJO PARA LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE**

A principios del año 2005 y a propuesta de los propios miembros del grupo de Sistemas de Información Financiera, Contable y Presupuestal, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales consideró cumplida la encomienda del mismo, por lo que determinó cambiar su denominación y reenfocar sus objetivos hacia la armonización de la información necesaria para alimentar un sistema de información nacional.

Por ello, la CPFF asignó el seguimiento de los trabajos desarrollados hasta la fecha, al grupo de trabajo denominado “para la Armonización Presupuestal y Contable”, mismo que quedó bajo la coordinación del actual Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Lic. Ignacio Novoa López.

En su primera reunión plenaria celebrada en la ciudad de Zacatecas el mes de abril de 2005, el Grupo acordó los siguientes objetivos:

### **Objetivo General**

Establecer las bases y criterios generales de armonización presupuestal y contable aplicables a todas las Entidades Federativas, que responda a las necesidades del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

### **Objetivos Específicos**

- Continuar con el apoyo al Programa de Modernización de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental.
- Desarrollar las herramientas técnicas necesarias para la cabal implementación del nuevo modelo de gestión del gasto público hacia un enfoque de resultados.

- Iniciar el estudio comparado de las estructuras orgánicas de los gobiernos de los estados para efectos de la clasificación administrativa del presupuesto.
- Iniciar el análisis del marco jurídico-normativo en materia presupuestal.

Con estos objetivos, el Grupo integró tres comisiones técnicas para la ejecución de los trabajos:

- Comisión Técnica para la Armonización de las Estructuras Programáticas, coordinada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Comisión Técnica para la Armonización de las Clasificaciones del Gasto, coordinada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- Comisión Técnica para la Armonización del Marco Jurídico Normativo, coordinada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

En estas comisiones están integrados representantes de la SHCP, las entidades federativas y el Indetec.

El grupo acordó realizar tres reuniones plenarias durante el ejercicio fiscal 2005 y dos en el ejercicio fiscal 2006, con el propósito de atender los temas de la armonización presupuestal y contable. Al mismo tiempo, se planteó la necesidad de diseñar adecuaciones y mejoras a las herramientas de aplicación concreta e inmediata para mejorar la gestión del gasto público que de manera cotidiana se realiza en las Entidades Federativas (clasificadores del gasto, estructuras programáticas y lineamientos jurídico-normativos).

De igual manera se planteó la necesidad de revisar la evolución de las técnicas presupuestales a nivel mundial para encauzar los procesos de reforma hacia esquemas modernos y acordes con las nuevas circunstancias que privan respecto de temas como los estabilizadores automáticos del presupuesto, la reconducción presupuestal, las políticas anticíclicas en el presupuesto, el enfoque de equidad presupuestaria y de género en los presupuestos públicos, la transparencia y rendición de cuentas y el rol del poder legislativo en el proceso presupuestario entre otros temas, por lo que se acordó la realización del Seminario Internacional de Presupuesto Público en el mes de septiembre de cada año.

A la fecha se han realizado tres reuniones plenarias:

- 1<sup>a</sup>. Reunión Plenaria con sede en la ciudad de Zacatecas, Zac. en el mes de abril de 2005.
- 2<sup>a</sup>. Reunión Plenaria, con sede en la ciudad de Mérida, Yuc. en el mes de junio de 2005.
- 3<sup>a</sup>. Reunión Plenaria con sede en la ciudad de Durango, Dgo. en el mes de marzo de 2006.

Adicionalmente se organizó y realizó el 1er. Seminario Internacional de Presupuesto Público, con sede en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en el mes de septiembre de 2005.

Para la ejecución de los trabajos, las comisiones se reunieron de la siguiente manera:

**Comisión Técnica para la Armonización de las Estructuras Programáticas**

- 1a. Reunión previa en Zacatecas, Zac.
- 2a. Reunión Previa en Mérida, Yuc.
- 3a. Reunión en la Ciudad de Guadalajara, Jal.
- 4a. Reunión Previa en Durango Dgo.

**Comisión Técnica para la Armonización de las Clasificaciones del Gasto**

- 1a. Reunión Previa en Zacatecas, Zac.
- 2a. Reunión Previa en Mérida, Yuc.
- 3a. Reunión Previa en Ciudad de México D.F.
- 4a. Reunión Previa en Durango, Dgo.

**Comisión Técnica para la Armonización del Marco Jurídico Normativo**

- 1a. Reunión Previa en Zacatecas, Zac.
- 2a. Reunión Previa en Mérida Yuc.
- 3a. Reunión en Guanajuato, Gto.
- 4a. Reunión en San Luis Potosí, S.L.P.
- 5a. Reunión en Villa Hermosa, Tab.
- 6a. Reunión en Guadalajara, Jal.
- 7a. Reunión Previa en Durango, Dgo.

A la fecha se han cumplido los propósitos de las tres primeras etapas del programa general de actividades:

1ra. Etapa.- Integración del Grupo de Trabajo, conformación de Comisiones Técnicas, definición de objetivos específicos y actividades a realizar.

2da. Etapa.- Ejecución de actividades por Comisiones Técnicas y formulación de propuestas.

3er. Etapa.- Presentación de productos terminados, así como su aprobación por parte del pleno del Grupo y presentación para su aprobación de “Las Bases y Criterios Generales para la Armonización Presupuestal y Contable” por parte del Grupo de Trabajo ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

---

# Modelos de Clasificación del Gasto Público Armonizados

## MODELO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL ARMONIZADA

### I.- Exposición de Motivos

La estructura funcional armonizada, entendida como el “Conjunto de categorías de programación estructurado de forma consensuada entre los gobiernos federal y estatales de la República Mexicana, con el fin de facilitar la integración y los análisis comparativos de la información programática y presupuestaria a los niveles nacional, regional y entre los estados del país”<sup>4</sup>, constituye una herramienta fundamental para la planeación, el control y la evaluación del desempeño gubernamental.

Este instrumento apoya la labor de planeación estratégica gubernamental en tanto que constituye un esquema de clasificación organizado del quehacer de la Administración Pública, que se lleva a cabo para el cumplimiento de las atribuciones de orden político, social, económico y administrativo, que por naturaleza corresponde su ejecución en cualquiera de sus ámbitos de gobierno. Este esquema de clasificación permite a nivel de políticas públicas la posibilidad de una visión de conjunto en la definición de objetivos, indicadores y metas a nivel nacional, regional, estatal, con la debida articulación.

En términos de control y evaluación, la estructura funcional armonizada permite la posibilidad de darle un seguimiento y analizar el impacto de los criterios de distribución

---

<sup>4</sup> *Indetec, Glosario de Términos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuesto y Evaluación en la Administración Pública. Grupo de Trabajo de Sistemas de Información Financiera, Contable y Presupuestal de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, Jalisco, México 2005.*

de los recursos que constituyen el presupuesto de egresos de la federación y en conjunto de los Estados de la República, lo cual a su vez se constituye en un elemento de retroalimentación hacia las labores de planeación y redefinición de los criterios de asignación y aplicación de los recursos presupuestarios.

En este sentido, la estructura funcional armonizada constituye un recurso técnico que posibilita la visión del conjunto, a nivel nacional o regional, de la asignación y aplicación de los recursos públicos, y en esa posibilidad radica la necesidad de contar con ella.

## **II.- Criterios para su Definición**

1. Las categorías de programación que integran la estructura funcional armonizada son las de función, subfunción y programa.
2. La definición de las tres categorías de programación deberá realizarse en forma que permita la integración y análisis de la información presupuestaria de acuerdo con:
  - ◆ Objeto de Gasto
  - ◆ Clasificación Económica
  - ◆ Clasificación Administrativa
3. No constituye una forma de clasificación funcional o presupuestaria que necesariamente debe asumirse por algún gobierno estatal o el federal en lo particular, salvo en los casos que por convencimiento propio se estime apropiada su adopción.
4. Las categorías que integran la estructura funcional armonizada se conceptualizan únicamente respecto al quehacer público, con independencia de quién lo realice, ya sea poderes, dependencias o instituciones públicas.

## **III.- Criterios para su Integración**

1. La estructura funcional armonizada deberá dar la posibilidad de que se incluya la estructura programática de todos y cada uno de los gobiernos estatales y de la federación.
2. La estructura funcional armonizada deberá permitirla incorporación debidamente clasificada del 100% de los recursos que conformen el presupuesto de egresos del gobierno federal como el de cada uno de los Estados de la República.

#### IV.- Funciones y Subfunciones

FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
1. LEGISLACIÓN	<p>Comprende el conjunto de acciones orientadas a la revisión, elaboración, autorización, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, llevadas a cabo por las Legislaturas de los Congresos; incluye la infraestructura y equipamiento correspondientes.</p>
1.1. Legislar	<p>Se incluyen las actividades realizadas por las dependencias y entidades del Ejecutivo, del Judicial y de los Municipios a quienes la Constitución Política del país y de las Entidades Federativas les otorgan la facultad o derecho de iniciativa, de elaboración o de revisión de proyectos de ley o decreto y su aprobación.</p>
2. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	<p>Comprende las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones; así como las que corresponda atender a las Legislaturas de los Congresos, a las Comisiones o Institutos de carácter electoral, de carácter agrario, de carácter municipal o intermunicipal, o de controversias constitucionales. Comprende la infraestructura y equipamiento necesarios.</p>
2.1. Realizar Juicios	<p>Comprende las actividades de instrucción de las diferentes fases de los procesos, desde las diligencias primarias de registro, identificación de partes e intereses controvertidos, ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas, celebración de audiencias, dictaminación de sentencias, su notificación y ejecución, que llevan a cabo los Tribunales, incluyendo Juzgados de Número, de Primera Instancia, Municipales o Mixtos Menores.</p>

FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
2.2. Conciliación y Arbitraje	Comprende las actividades orientadas a la solución de controversias laborales. Incluyen las diligencias y audiencias de conciliación y avenimiento de las partes, la suscripción de convenios conciliatorios y la emisión de sentencias o laudos, su cumplimiento y ejecución, que llevan a cabo las Juntas y los Tribunales de Conciliación y Arbitraje.
2.3. Contencioso Administrativo	Comprende las actividades para dirimir intereses controvertidos en materia de control de obligaciones tributarias, recursos, impugnaciones, medios de defensa ordinarios y de aquellos que tienen por objeto confirmar, modificar o declarar nulos, proveídos o resoluciones de autoridades administrativas que de acuerdo con la ley le son jerárquicamente subordinadas, que llevan a cabo los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. Incluye las acciones de las Procuradurías Fiscales, en la defensa y representación de los intereses de las haciendas públicas.
1.4. Contencioso Electoral	Comprende las actividades previas, posteriores o durante los procesos de renovación o ratificación de autoridades resultantes de procesos de elección popular. Incluye la capacitación en materia electoral, investigación documental y comparativa y difusión de las actividades y tareas especializadas en la materia, que llevan a cabo las Comisiones, Institutos y Tribunales Electorales.
2.5. Aplicar Sanciones	Comprende las actividades que se llevan a cabo en la aplicación de penas, medidas de seguridad o sancionadoras, en perjuicio de quien haya infringido una ley o disposición reglamentaria. Incluyen las sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales, de inobservancia de la normatividad en materia de obras públicas, de control vehicular, registral y catastral, de comercio y prestación de servicios, así como las de carácter ecológico o ambiental, que realizan los Tribunales Civiles, Penales, Administrativos y Fiscales, Laborales, Electorales y Agrarios, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, del Judicial, o del ámbito de gobierno Municipal en su caso.

FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
2.6. Readaptación Social	<p>Se refiere al conjunto de acciones que debe cumplir la Administración Pública para corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Readaptación Social para adultos y menores infractores, como resultado de sentencias dictadas por los tribunales competentes y disposiciones emitidas por instituciones que atienden al menor infractor. Incluye la Infraestructura y el equipamiento necesario para la realización de estas acciones.</p>
3. PROCURACIÓN DE JUSTICIA	<p>Son las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, así como las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan a través de las Procuradurías Generales de Justicia y sus Agencias del Ministerio Público Investigadoras, adscritas y especiales, corporaciones policíacas y ministeriales o judiciales, rurales, forestales y preventivas municipales, y las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.</p> <p>Comprende igualmente las acciones coordinadas entre los diferentes niveles de gobierno para el intercambio de información, apoyos logísticos y actualización de las estructuras jurídicas y disposiciones normativas, orientadas a la persecución de los delitos en los distintos ámbitos territoriales.</p> <p>Se consideran por igual las acciones desarrolladas por las Comisiones de Derechos Humanos, de los Organismos Descentralizados de la Defensa del Menor y la Familia, de los Discapacitados y, en general, de la protección permanente de los derechos ciudadanos. Se considera la infraestructura y equipamiento correspondientes.</p>
1.1. Garantizar el Respeto a los Derechos Humanos	<p>Son las actividades que se realizan para salvaguardar los derechos ciudadanos elementales. Incluye las actividades de difusión y defensa de los derechos que salvaguardan la integridad física o patrimonial, de las víctimas del delito y además, de aquellos infractores o presuntos infractores de una norma jurídica o principio normativo, que realiza el Poder Público por conducto de las dependencias y entidades de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.</p>

FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
3.2. Investigar y Detener Infractores	Comprende las actividades orientadas a la integración de averiguaciones previas, investigación, detención y puesta a disposición de las autoridades a los presuntos infractores de la ley en materias administrativas, civiles, penales, mercantiles, laborales, familiares; hacer del conocimiento y poner a disposición de los tribunales, a los presuntos infractores de las normas jurídicas.
3.3. Intervenir en Litigios	Comprende las acciones de representación en juicio, procedimiento, litigio, controversia o audiencia, en los cuales los intereses de la sociedad o alguno de los tres niveles de gobierno, resulta parte agraviada o responsable de violaciones a la ley o de sus disposiciones reglamentarias.
<b>4. SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Comprende las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que de orientación, difusión, auxilio y protección civil. Además contempla la infraestructura y el equipamiento correspondientes.
4.1. Prevenir el Delito	Comprende las actividades que llevan a cabo las corporaciones policíacas, las auxiliares y las preventivas, para informar y persuadir a la población, de las probables consecuencias jurídicas y materiales, consistentes en pérdida de la integridad física o de la libertad individual, económica o patrimonial, por comisiones delictivas o por la infracción a los lineamientos normativos.
4.2. Protección Civil	Son las actividades que de manera individual o coordinada realizan los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, para la prevención, auxilio y rehabilitación del orden y los servicios públicos en casos de desastres naturales, que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.
<b>5. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias del gobierno respecto a sus distintos campos de acción en lo social, económico, político y de administración interna, así como la infraestructura y el equipamiento correspondientes.

FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
5.1. Definir las Políticas Públicas	Comprende la formulación de las políticas públicas y la elaboración de planes y programas de gobierno, a los niveles global, sectorial, regional e institucional.
5.2. Conducir las Relaciones con los niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal	Comprende las actividades orientadas hacia el fomento, promoción, coordinación y fortalecimiento de la relación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.
5.3. Apoyar el Desarrollo de los Procesos Electorales	Corresponde a los apoyos financieros que por ley se destinan para el funcionamiento de los procesos electorales, así como las asignaciones presupuestales que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.
5.4. Fortalecer las Relaciones con la Ciudadanía y las Organizaciones Sociales y Políticas	Corresponde a las actividades orientadas a la organización, coordinación, fomento y apoyo de la participación ciudadana en las obras y acciones de gobierno, así como las acciones enfocadas al establecimiento, de la comunicación y la concertación sistemática entre la ciudadanía y el gobierno. Incluye las asignaciones presupuestales destinadas al apoyo financiero de los órganos ciudadanos establecidos con estos fines, así como al establecimiento de esquemas de comunicación y concertación con organizaciones sociales y políticas.
5.5. Proporcionar Servicios Registrales	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
5.6. Proporcionar Servicios Estadísticos	Comprende las actividades referentes a la recopilación y procesamiento de datos estadísticos de las distintas funciones públicas y privadas, así como su publicación y difusión hacia los diferentes actores de la sociedad.
5.6. Definir y Conducir las Relaciones Exteriores	Incluye la planeación, diseño, ejecución e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales.

FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA</b>	<p>Comprende la formulación, instrumentación, operación y seguimiento de la política fiscal, financiera y administrativa, así como la reglamentación de la administración tributaria y de la política de egresos, al igual que la infraestructura y el equipamiento correspondientes.</p>
6.1. Administrar los Ingresos	<p>Comprende las actividades relacionadas con la recaudación y captación de recursos fiscales, así como la promoción del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
6.2. Administrar el Gasto Público	<p>Comprende las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, operación y control del gasto público.</p>
6.3. Deuda Pública	<p>Comprende los recursos presupuestales destinados a cubrir amortizaciones y costo financiero de la deuda.</p>
6.4. Regulación de Servicios Financieros y definición de la Política Monetaria	<p>Comprende las actividades referentes a la regulación de los servicios financieros en el país, así como la determinación de la política monetaria y de divisas, en concordancia con criterios de política económica nacional.</p>
6.5. Administrar los Recursos para el Funcionamiento del Sector Público	<p>Comprende las actividades encaminadas a proporcionar y preservar los recursos humanos, materiales y servicios necesarios para la administración pública. Incluye acciones dirigidas a modernizar, actualizar o mejorar la función gubernamental.</p>
6.6. Controlar y Evaluar las Finanzas y la Gestión Pública	<p>Comprende las actividades enfocadas al seguimiento, control y evaluación de la gestión y las finanzas públicas.</p>
6.7. Participaciones y Aportaciones a Estados y Municipios	<p>Comprende los recursos financieros que se transfieren a los Estados y Municipios en el marco del Sistema de Coordinación Fiscal Federal, y en su caso estatales.</p>
<b>7. PROPORCIONAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>	<p>Comprende las acciones relacionadas con la prestación de servicios educativos; la promoción y fomento de la ciencia y la tecnología y de las políticas de difusión de la cultura, la recreación y el deporte, así como la infraestructura y el equipamiento correspondientes.</p>

FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
7.1. Otorgar, Regular y Promover la Educación	Comprende las actividades para la prestación, el fomento y la regulación de los servicios educativos, vinculados a la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y postgrado.
7.2. Promover y Difundir la Cultura	Comprende las actividades de promoción y difusión de la cultura y el arte, incluye entre otros los apoyos al funcionamiento de los museos y las redes de bibliotecas.
7.3. Promover y Fomentar el Deporte y la Recreación	Comprende la capacitación de deportistas y la promoción de las diversas disciplinas y modalidades del deporte individual y colectivo, asociado o independiente; el fomento a los valores de la práctica del deporte.
7.4. Promover y Difundir la Investigación Científica y Tecnológica	Comprende las actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, la aplicación y desarrollo de tecnología, sistemas de difusión, asistencia técnica y actualización de los mismos.
<b>8. PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	Comprende las acciones enfocadas al otorgamiento de servicio, administración, regulación y coordinación de los sistemas de salud, así como el manejo de las estrategias de apoyo a la población abierta y de asistencia social, así como la infraestructura y el equipamiento correspondientes.
8.1. Fomentar la Salud	Comprende las actividades de regulación sanitaria y control epidemiológico, tales como campañas de vacunación, erradicación de enfermedades transmisibles, planificación familiar y orientación de higiene y nutrición, entre otras.
8.2. Proporcionar Atención Médica	Comprende todas aquellas actividades destinadas a facilitar el acceso a los servicios médicos a la población abierta mediante consultas y hospitalización.
8.3. Brindar Asistencia Social	Son las actividades encaminadas a lograr la integración familiar, a proporcionar apoyos alimentarios y de rehabilitación; se incluye la atención a la población en situación socioeconómica vulnerable; discapacitada, infantil y de la tercera edad.

FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
3.4. Seguridad Social	Conjunto de acciones destinadas a la atención de riesgos sociales como accidentes, enfermedad, paro o vejez de la población derechohabiente.
<b>9. PROMOCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>	Comprende las acciones encaminadas a fomentar y regular el desarrollo urbano de los centros de población.
9.1. Fomentar el Equipamiento Urbano	Comprende las actividades para dotar, mantener e incrementar la infraestructura y servicios básicos de los centros de población, entre otros: agua potable, drenaje, energía eléctrica, vivienda, vialidades urbanas, así como las orientadas a regular el crecimiento urbano.
<b>10. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Comprende las acciones para mantener e incrementar la planta productiva, la inversión y el empleo.
10.1 Fomentar la Participación de los Sectores Social y Privado en Actividades Productivas	Comprende las acciones de concertación, simplificación, desregulación y aquellas orientadas a apoyar el crecimiento de las actividades agropecuarias, pesqueras, mineras, industriales, turísticas y comerciales.
10.2. Dotar de Infraestructura de Apoyo para Actividades Económicas	Comprende la realización de obras de infraestructura agropecuaria, pesquera, industrial, turística y comercial. Incluye vías terrestres, parques industriales y, en general, obras que propicien el desarrollo de las actividades económicas. Incluye la construcción y mantenimiento de carreteras troncales, red federal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales y brechas forestales, así como su fomento y regulación.
10.3. Promover la Capacitación y el Empleo	Comprende las actividades que incrementen la calidad y la productividad de la mano de obra.
10.4. Promover Mercados para Productos y Servicios Locales	Comprende los apoyos para la comercialización y las acciones de difusión que se realicen de los bienes que se producen y los servicios que se prestan.
10.5. Prestar y Regular servicios de Telecomunicaciones	Comprende las actividades relacionadas con la regulación y prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y servicio postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. Incluye telefonía y radiotelefonía rural.

FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
10.6 Fomentar, Regular y Prestar Servicios de Transporte	Comprende el fomento, la regulación y prestación de los servicios de transporte de carga y pasajeros. Incluye los servicios ferroviarios, aéreo y marítimo, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente.
<b>11. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>	Comprende los esfuerzos y acciones encaminados a promover y fomentar la protección y desarrollo de los recursos naturales y preservación del medio ambiente.
11.1. Vigilar el cumplimiento de las Políticas y Normas para la Conservación del Medio Ambiente	Comprende las actividades encaminadas a vigilar y controlar la protección, conservación y restauración del medio ambiente que propicien un desarrollo sustentable.
11.2. Promover la Cultura de Prevención y Protección del Medio Ambiente	Comprende las actividades encaminadas a fomentar el uso racional de los recursos naturales para preservar el medio ambiente y los ecosistemas.
<b>12. PRESERVAR LA SOBERANÍA DEL TERRITORIO NACIONAL</b>	Comprende las actividades institucionales relacionadas con la operación del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México
12.1. Preservar la Soberanía del Territorio Nacional	Comprende las actividades institucionales relacionadas con la operación del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México.
<b>13. GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA</b>	Comprende los programas especiales y/o actividades institucionales relacionados con la producción de hidrocarburos y energía eléctrica.
13.1 Producción de Hidrocarburos y Derivados	Incluye la exploración, explotación, refinación y distribución del petróleo, de petroquímica y gas, así como la perforación de pozos, construcción de plataformas y plantas de refinación.
13.2 Generación de Energía Eléctrica.	Incluye la generación, transformación, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución.

## **V.- Metodología de Aplicación**

- Identificar el vínculo con el cual se ligará la estructura estatal con la estructura de la Clasificación Funcional Homologable (Se recomienda ligar el nivel más bajo de la estructura programática presupuestal utilizada en el Estado. Por ejemplo se utilizó el Proyecto en los casos de Aguascalientes y Jalisco).
- Una vez definido el vínculo se le asignará una clave de función y subfunción armonizada, asignando la totalidad de los recursos financieros.
- En caso de existir dudas o sugerencias, un miembro de la Comisión estará en la disponibilidad de proporcionar asesoría o asistencia al Estado.

## **MODELO DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO PÚBLICO ARMONIZADA**

### **1. Objetivo**

Presentar una estructura y criterios homogéneos para identificar a las distintas unidades administrativas responsables de la ejecución del gasto público del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas a efecto de obtener una clasificación administrativa armonizada conforme a la normatividad vigente, así como a la naturaleza jurídica y las características de integración, jerarquía y denominación propias de cada caso.

### **2. Criterios de Identificación y Clasificación.**

Para efectos de la asignación, ejercicio y control del Presupuesto de Egresos, las diferentes unidades administrativas responsables de su ejecución se pueden identificar y clasificar conforme a los siguientes niveles y conceptos: Grupos, Categorías Administrativas y Unidades Responsables, que se definen de la siguiente manera:

**Grupos.-** Serán los grandes conjuntos de unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto público, que se identifican a partir de la división del Poder Público y de la división geográfica y política del país.

**Categorías Administrativas.-** Son los conjuntos de unidades administrativas que se integran a partir de su naturaleza jurídica y administrativa en los términos de la legislación orgánica y de la normatividad presupuestaria y administrativa aplicable.

**Unidades Responsables.-** Son las unidades administrativas encargadas de ejercer el gasto público asignado a los programas, proyectos y funciones de gobierno.

La integración de cada nivel y concepto es la siguiente:

Grupos:

1. Poderes Pùblicos
2. Administración Pública Centralizada.
3. Administración Pública Paraestatal.
4. Organismos Autónomos.
5. Tribunales Administrativos.
6. Entidades Federativas.
7. Municipios.

Categorías Administrativas:

1. Poder Legislativo.
2. Poder Judicial.
3. Dependencias.
4. Órganos de Apoyo.
5. Órganos Desconcentrados
6. Entidades Paraestatales
7. Estados
8. Gobierno del Distrito Federal
9. Municipios
10. Demarcaciones Territoriales

Unidades Responsables:

1. Congreso de la Unión / Congreso Estatal.
2. Órgano Superior de Fiscalización.
3. Suprema Corte de Justicia / Tribunal Superior de Justicia.
4. Tribunal Federal Electoral / Tribunal Estatal Electoral.
5. Secretarías.
6. Oficialía Mayor o equivalente.
7. Contraloría General o equivalente
8. Procuraduría General de la República / Procuraduría de Justicia Estatal.
9. Secretaría Particular.
10. Coordinaciones
11. Comisiones de carácter permanente y / o temporal.
12. Delegaciones Estatales.
13. Delegaciones Regionales.
14. Oficinas de representación en la Ciudad de México.
15. Oficinas Recaudadoras.
16. Organismos Pùblicos Descentralizados.
17. Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.
18. Fideicomisos Pùblicos.

19. Comisión Nacional / Estatal de Derechos Humanos.
20. Instituto Federal / Estatal Electoral.
21. Universidades Públicas.
22. Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
23. Tribunal de Conciliación y Arbitraje
24. Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
25. Estados que forman parte de la República Mexicana.
26. Gobierno de la Ciudad de México.
27. Municipios que forman parte de cada Estado.
28. Demarcaciones Territoriales que forman parte del Distrito Federal.

GRUPO	CATEGORÍAS	UNIDADES RESPONSABLES
1. Poderes Públicos	1.1. Poder Legislativo	1.1.1. Congreso de la Unión / Estatal. 1.1.2. Órgano Superior de Fiscalización.
2. Administración Pública Centralizada	2.1. Dependencias	2.1.1. Secretarías. 2.1.2 Oficialía Mayor o equivalente. 2.1.3. Contraloría General o equivalente. 2.1.4. Procuraduría General de Justicia.
	2.2. Órganos de Apoyo	2.2.1. Secretaría particular. 2.2.2. Secretaría privada. 2.2.3. Secretaría Técnica. 2.2.4. Coordinación de Asesores. 2.2.5. Unidad de Comunicación Social.
	2.3. Órganos Desconcentrados	2.3.1. Delegaciones Federales. 2.3.2. Delegaciones Estatales. 2.3.3. Delegaciones Regionales. 2.3.4. Oficinas de Representación en la Ciudad de México. 2.3.5. Oficinas Recaudadoras.
3. Administración Pública Paraestatal	3.1. Entidades Paraestatales.	3.1.1. Organismos Públicos Descentralizados. 3.1.2. Empresas de Participación Estatal Mayoritaria. 3.1.3. Fideicomisos Públicos.
4. Organismos Autónomos		4.0.1. Comisión Estatal de Derechos Humanos. 4.0.2. Instituto Estatal Electoral. 4.0.3. Universidades Públicas.
5. Tribunales Administrativos.		1.1.1. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. 1.1.2. Tribunal de Conciliación y Arbitraje. 1.1.3. Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

GRUPO	CATEGORÍAS	UNIDADES RESPONSABLES
6. Entidades Federativas.	6.1. Estados.	6.1.1. Los que forman parte de la República Mexicana.
	6.2. Gobierno del Distrito Federal	6.2.1. El Gobierno de la Ciudad de México.
7. Municipios	7.1. Municipios.	7.1.1. Los que forman parte de cada Estado.
	7.2. Demarcaciones Territoriales.	7.2.1. Las que forman parte del Distrito Federal.

### 3. Criterios para Clasificar los Poderes Públicos.

Se deberán tomar en cuenta las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la de cada Estado acerca de la División de Poderes.

Se deberán tomar en cuenta las disposiciones relativas a la integración de los Poderes Legislativo y Judicial en sus respectivas Leyes Orgánicas.

### 4. Criterios para Clasificar la Administración Pública Centralizada.

La Administración Pública Centralizada está formada por el conjunto de Dependencias, Órganos de Apoyo y Órganos Desconcentrados que dependen directamente del Poder Ejecutivo. Para su identificación se deberá tomar en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo o bien, en la Ley Orgánica de la Administración Pública correspondiente, así como en los Reglamentos, Acuerdos del Ejecutivo y otras disposiciones administrativas que señalan su creación, estructura y funciones.

#### Dependencias:

Deben formar parte de la administración pública centralizada.

Estar señaladas específicamente en la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Que las atribuciones, funciones y obligaciones a desempeñar se encuentren y se realicen conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública.

#### Integración:

Secretarías

Oficialía Mayor o equivalente.

Contraloría General o equivalente.

Procuraduría General de Justicia.

### **Órganos de Apoyo:**

Órganos Auxiliares de apoyo directo del Ejecutivo.

Las estructuras orgánicas de esas unidades administrativas u órganos auxiliares deben estar creados mediante dictamen emitido por la Dependencia responsable de la política de desarrollo institucional.

### **Integración:**

Secretaría Particular

Secretaría Privada

Secretaría Técnica

Coordinación de Asesores

Unidad de Comunicación Social

### **Órganos Desconcentrados:**

Deben ser creados por Acuerdo del Ejecutivo a propuesta de los titulares de las dependencias.

Deben coadyuvar con las actividades encomendadas a las dependencias.

La política general y las directrices globales deben ser definidas por la dependencia a la que se encuentran jerárquicamente subordinados.

Contar con autonomía operativa, pero sin personalidad jurídica, ni patrimonio propio.

El acuerdo de creación debe publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Deben tener facultades específicas para resolver asuntos de su competencia en un ámbito geográfico determinado.

### **Integración:**

Delegaciones Federales

Delegaciones Estatales

Delegaciones Regionales

Oficinas de Representación en la Ciudad de México.

Oficinas Recaudadoras

## **5. Criterios para Clasificar la Administración Pública Paraestatal**

La Administración Pública Paraestatal está formada por los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos

Públicos conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública o en la Ley de Entidades Paraestatales correspondiente.

#### **Organismos Públicos Descentralizados:**

Deben haber sido creados mediante Ley o Decreto en el que se describan sus atribuciones, formas de organización y la integración de su patrimonio;

Deben tener personalidad jurídica y patrimonio propios así como autonomía técnica y orgánica;

Deben formar parte de la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública y en la Ley de Entidades Paraestatales o equivalentes.

Las funciones que desempeñen deben tener como objetivo la prestación de un servicio público o social de beneficio común, la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad.

#### **Empresas de Participación Estatal Mayoritaria:**

Son las sociedades de cualquier naturaleza en las que el Gobierno Federal o Estatal o una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios de más del 50% del Capital Social.

Corresponde al Gobierno Federal o Estatal nombrar a la mayoría de los miembros del Órgano de Gobierno o su equivalente, o bien designar al Presidente o Director General, o tener facultades para vetar los acuerdos del propio Órgano de Gobierno.

#### **Integrantes:**

Sociedades Nacionales de Crédito

Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito

Instituciones Nacionales de Seguros o Fianzas

Sociedades Civiles

Asociaciones Civiles

#### **Fideicomisos:**

El Fideicomiso Público es un instrumento jurídico-financiero, reglamentado por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Legislación en Materia

de la Hacienda Pública Estatal, que tiene como propósito primordial coadyuvar en la atención e impulso de las actividades prioritarias del Poder Ejecutivo.

Los fideicomisos públicos estatales se constituyen con recursos públicos para coadyuvar al impulso de las actividades prioritarias del desarrollo estatal.

Deben estar previstos en la Ley Orgánica de la Administración Pública

## **6. Criterios para Clasificar los Organismos Autónomos.**

Los Organismos Autónomos son los previstos en la Constitución Política y en las leyes que los crean para funcionar bajo condiciones de autonomía en un ámbito de competencia específico; por lo tanto, su identificación y clasificación se debe hacer atendiendo a los siguientes criterios:

Que la Constitución Política del Estado los reconozca como organismos autónomos;

Deben tener personalidad jurídica y patrimonio propios;

Deben contar con autonomía técnica y orgánica;

Que sus atribuciones, funciones y obligaciones a desempeñar se realicen conforme a lo establecido en su propia Ley Orgánica y demás disposiciones legales aplicables;

Que los recursos sean administrados directamente por el Organismo Autónomo y para efectos presupuestarios a nivel de Partidas de Gasto, en los sistemas establecidos para ello.

### **Integrantes:**

Instituto Estatal Electoral

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Universidades Públicas

## **7. Criterios para Clasificar los Tribunales Administrativos.**

Son los órganos de resolución de controversias de naturaleza administrativa previstos en las Leyes Orgánicas de la Administración Pública que actúan en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo.

### **Integrantes:**

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

## **8. Criterios para Clasificar las Entidades Federativas.**

Se entenderá por Entidades Federativas a los 31 Estados que forman la República Mexicana y al Distrito Federal.

### **Integrantes:**

El Gobierno de cada uno de los 31 Estados  
El Gobierno del Distrito Federal

## **9. Criterios Para Clasificar Los Municipios.**

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre”, por lo que los Municipios son las entidades geográficas y políticas que integran los Estados de la República en los términos de las Constituciones Políticas Estatales y de las Leyes Orgánicas Municipales respectivas.

### **Integrantes:**

Sólo se deberán tomar en cuenta las localidades que tengan esa categoría política y que estén señaladas en la Ley Orgánica Municipal.

Se les otorgan recursos de acuerdo con los porcentajes y fórmulas que señala la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos Estatal, para que lleven a cabo las funciones y atribuciones conferidas.

## **MODELO DE CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO ARMONIZADA**

### **Capítulos y Conceptos**

#### **1000 SERVICIOS PERSONALES**

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Gobierno, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**1400 PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**1500 PAGO POR OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones de seguridad social y económicas en favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**1600 PAGO POR INCREMENTOS SALARIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

**1700 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL.**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias y entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado, así como también otras contribuciones que se deriven de una relación laboral en los términos de las leyes correspondientes.

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, productivas y de prestación de servicios públicos.

**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos,

así como el material estadístico, geográfico, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación.

#### **2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, bebidas y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 *Gastos de Traslado y Viáticos y, 3800 Servicios Oficiales*.

#### **2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en procesos productivos y de manufactura.

#### **2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

#### **2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias y productos químicos y farmacéuticos, de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

#### **2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de maquinaria y equipo.

#### **2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal.

#### **2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal, necesarios en los programas de seguridad pública.

#### **2900 ARTÍCULOS PARA REGISTRO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

## **3000 SERVICIOS GENERALES**

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

### **3100 SERVICIOS BÁSICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, energía eléctrica, agua, telefónico, transmisión de datos, radiocomunicaciones, entre otros.

### **3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos y otros. Incluye los servicios de subrogaciones que se contraten.

### **3300 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de informática, asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones.

### **3400 SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; pago de impuestos; comisiones por ventas; patentes y regalías; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia. Incluye los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, con la finalidad de hacer más eficiente la prestación de los bienes o servicios públicos que correspondan al cumplimiento de su misión.

### **3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de servicios para el mantenimiento, conservación e instalación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

### **3600**

### **3601 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos

y el quehacer gubernamental en general, así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para la Administración Pública. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información, así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden las dependencias y entidades de la Administración Pública.

### **3700 GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

### **3800 SERVICIOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

## **4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES**

Agrupa las asignaciones que la Administración Pública destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

### **4100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Recursos que la Administración Pública Centralizada destina a los organismos descentralizados, entidades paraestatales y municipios a través de ayudas o subsidios a otros sectores, o agentes económicos, con el objeto de sufragar gastos de consumo o de operación.

### **4200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Recursos que la Administración Pública Centralizada otorga a los organismos descentralizados, entidades paraestatales y municipios, para realizar obras públicas e inversiones, incrementar el capital social y cubrir la amortización del pasivo.

### **4300 AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES**

Asignaciones que la Administración Pública otorga a los diversos sectores de la población, personas o instituciones sin fines de lucro, para propósitos sociales a través de sus dependencias o entidades paraestatales.

### **4400 SUBSIDIOS**

Asignaciones que la Administración Pública otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de sus dependencias y entidades a los

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. Estos subsidios se otorgan mediante la asignación directa de recursos o a través de estímulos fiscales.

#### **4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o sus familiares, que cubre el Gobierno Federal o Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

#### **4600 RESERVAS DE CONTINGENCIA**

Previsiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades del Estado, y aquellas que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto.

#### **4700 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO**

Asignaciones que realiza el gobierno en apoyo a dependencias o entidades de otros órdenes de gobierno, así como a organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

### **5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de la Administración Pública.

#### **5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; mobiliario y equipo educacional y recreativo, así como bienes artísticos requeridos para el apoyo de las actividades educativas y culturales. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del gobierno.

#### **5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, DE COMUNICACIÓN Y VIALIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de uso agropecuario, industrial, de construcción, de comunicaciones y telecomunicaciones, y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico.

**5300 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte.

**5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica.

**5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas, máquinas-herramientas, refacciones y accesorios mayores.

**5600 ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento y reproducción. Incluye la adquisición de equipo de trabajo animal.

**5700 BIENES INMUEBLES**

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de adjudicación, expropiación e indemnización, cuando se realicen por causas de interés público.

**5800 EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública.

**6000 INVERSIÓN PÚBLICA**

Agrupa las asignaciones destinadas a la realización de estudios y proyectos; adquisición de insumos para la construcción, ampliación, adaptaciones, mejoras, mantenimiento capitalizable de infraestructura y obra pública; y en general los gastos orientados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio público.

**6100 OBRA PÚBLICA**

Inversiones destinadas a la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación bruta del capital del Estado. Incluye tanto la obra física que constituye patrimonio para el gobierno, como la obra de dominio público en beneficio de la sociedad. Incluye los gastos para estudios de preinversión.

**6200 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**

Erogaciones realizadas por la Administración Pública a través de sus dependencias o entidades, con la finalidad de promover el desarrollo productivo, económico y social. Incluye el costo del desarrollo de proyectos ejecutivos.

## **7000 INVERSIONES FINANCIERAS**

Agrupa las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas que producen bienes y/o servicios para la venta en el mercado y la adquisición de otros derechos no titulados en el otorgamiento de créditos.

### **7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables. La recuperación de los montos otorgados será susceptible de destinarse a financiamientos, créditos y apoyos adicionales.

### **7200 COMPRA DE ACCIONES, BONOS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de valores y aportaciones de capital con el propósito de asegurar bienes y servicios en favor del sector público o privado, de sus entidades o empresas de participación estatal, así como de los municipios, de acuerdo con las políticas y normas establecidas. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

## **8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

Agrupa el importe de las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

### **8100 PARTICIPACIONES**

Recursos que corresponden a los municipios y que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

### **8200 APORTACIONES**

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios, que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**8300 APOYOS ESTATALES**

Recursos entregados a los municipios como apoyos adicionales determinados por el gobierno del Estado.

**9000 DEUDA PÚBLICA**

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratado a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, en moneda de curso legal.

**9300 COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones y otros gastos derivados de la contratación de créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso, a plazo de un año o más con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. Incluye los gastos y comisiones derivados de la colocación de bonos y valores.

**9400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

# Carátulas de Ingreso-Gasto Armonizada

INGRESOS  
DEL 1° DE ENERO AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
(miles de pesos)

<b>IMPUUESTOS</b>	-
<b>DERECHOS</b>	-
<b>PRODUCTOS</b>	-
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	-
<b>OTROS INGRESOS</b>	-
<b>TOTAL DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES</b>	-
<b>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS</b>	
Participaciones Fiscales Federales	-
Fondo General de Participaciones	-
Fondo de Fomento Municipal	-
I.E.P.S.	-
Otros recursos participables	-
Incentivos por Administración de Ingresos Federales	-
Tenencia o Uso de Vehículos	-
I.S.A.N.	-
Otros incentivos económicos	-
<b>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (R-33)</b>	
FAEB. Educación Básica y Normal	-
FASSA. Servicios de Salud	-
FAIS. Infraestructura Social	-
FISE. Infraestructura Social Estatal	-
FISM. Infraestructura Social Municipal	-
FORTAMUNDF. Fortalecimiento Municipal	-
FAM. Fondo de Aportaciones Múltiples	-
Asistencia Social	-
IEB. Infraestructura Educativa Básica	-
IES. Infraestructura Educativa Superior	-
FAETA. Educación Tecnológica y Adultos	-
FAET.- Educación Tecnológica	-
FAEA. Educación de Adultos	-
FASP. Seguridad Pública	-
<b>PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (R-39)</b>	
PAFEF	-
FIES.	-
<b>OTROS APOYOS FEDERALES</b>	
Reasignaciones de Recursos por convenios	-
Previsões y Aportaciones para los Sistemas de Educación (R-25)	-
<b>FONDEN</b>	-
<b>TOTAL DE INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL</b>	-
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	
Endeudamiento	-
<b>TOTAL DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	-
<b>INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL</b>	
Propios	-
Transferencias federales	-
Extraordinarios	-
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL</b>	-
<b>GRAN TOTAL DE INGRESOS</b>	-

GOBIERNO DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 EGRESOS  
 DEL 1º DE ENERO AL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 (miles de pesos)

SERVICIOS PERSONALES	Propios	Ramo 33	Ramo 39	Otros apoyos	Endeudamiento
Justicia y seguridad pública (CFH 2, 3 y 4)					
Gobierno (CFH 5,6)					
Educación y Cultura (CFH 7)					
Salud y asistencia social (CFH 8)					
Otras funciones					
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					
Justicia y seguridad pública (CFH 2, 3 y 4)					
Gobierno (CFH 5,6)					
Educación y Cultura (CFH 7)					
Salud y asistencia social (CFH 8)					
Otras funciones					
<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
Justicia y seguridad pública (CFH 2, 3 y 4)					
Gobierno (CFH 5,6)					
Educación y Cultura (CFH 7)					
Salud y asistencia social (CFH 8)					
Otras funciones					
<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>					
Justicia y seguridad pública (CFH 2, 3 y 4)					
Gobierno (CFH 5,6)					
Educación y Cultura (CFH 7)					
Salud y asistencia social (CFH 8)					
Otras funciones					
<b>TOTAL DE GASTO DE OPERACIÓN / CORRIENTE</b>					
<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>					
Justicia y seguridad pública (CFH 2, 3 y 4)					
Gobierno (CFH 5,6)					
Educación y Cultura (CFH 7)					
Salud y asistencia social (CFH 8)					
Otras funciones					
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>					
Justicia y seguridad pública (CFH 2, 3 y 4)					
Gobierno (CFH 5,6)					
Educación y Cultura (CFH 7)					
Salud y asistencia social (CFH 8)					
Otras funciones					
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>					
Justicia y seguridad pública (CFH 2, 3 y 4)					
Gobierno (CFH 5,6)					
Educación y Cultura (CFH 7)					
Salud y asistencia social (CFH 8)					
Otras funciones					
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>					
<b>TOTAL DE GASTO DE INVERSIÓN Y/O CAPITAL</b>					
<b>TOTAL DE GASTO PROGRAMABLE</b>					
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS</b>					
Participaciones					
Aportaciones					
Apoyos Estatales					
<b>DEUDA PÚBLICA Y ADEFAS</b>					
Costo financiero					
Amortizaciones de Capital					
ADEFAS					
<b>TOTAL DE GASTO NO PROGRAMABLE</b>					
<b>GRAN TOTAL DE EGRESOS</b>					

## LINEAMIENTOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL LLENADO DE LA CARÁTULA DE INGRESO-GASTO

### Introducción

De conformidad con los acuerdos tomados en la reunión de trabajo de la Subcomisión de Armonización de la Clasificación Presupuestaria celebrada el pasado 10 de octubre de 2005 en la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Ciudad de México, D.F, se le encomendó al Instituto para el Desarrollo Técnico de la Haciendas Públicas la elaboración del presente Glosario de Términos para el llenado de la Carátula de Ingreso – Gasto.

Este documento tiene el propósito de servir de apoyo a los funcionarios de las entidades federativas responsables del llenado de los formatos correspondientes, en la interpretación de los diferentes conceptos de ingreso y gasto de acuerdo con su naturaleza fiscal y financiera. Para tal efecto, se presentan las definiciones de los principales conceptos que integran cada bloque de ingresos y los lineamientos para el llenado de los formatos correspondientes a los ingresos y egresos.

### LINEAMIENTOS PARA EL LLENADO LA CARÁTULA DE INGRESOS

#### 1.- **Ingresos Provenientes de Fuentes Locales.**

En este bloque se deberán considerar los ingresos que obtienen las entidades federativas por los siguientes conceptos: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros Ingresos.

#### **Ingresos Tributarios Provenientes De Fuentes Locales**

Son las percepciones que obtienen los gobiernos locales derivadas de un régimen tributario propio, por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiene a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos. Comprende los impuestos, las contribuciones de mejoras y los derechos.

#### **Impuestos**

Son los ingresos que percibe el Estado provenientes de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las contribuciones de mejoras y de los derechos.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto recibido en pago, que se apliquen en relación con impuestos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

### **Derechos**

Son los ingresos que percibe el Estado por las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de los gobiernos locales, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley de Hacienda respectiva. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto recibido en pago, que se apliquen en relación con derechos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

### **Productos**

Son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

### **Aprovechamientos**

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto recibido en pago, que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

### **Otros Ingresos**

En este concepto se deberán considerar los ingresos generados en otros ejercicios fiscales, los de carácter no tributario, así como las Contribuciones de Mejoras en aquellas entidades federativas donde estén consideradas como ingresos estatales en los términos de la Ley de Hacienda Estatal correspondiente.

## **Contribuciones De Mejoras**

Son los ingresos que percibe el Estado por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto recibido en pago, que se apliquen en relación con contribuciones de mejoras, son accesorios de éstas y participan de su naturaleza.

## **2.- Ingresos de Origen Federal.**

En este bloque se deberán considerar los recursos asignados, transferidos y reasignados por el Gobierno Federal hacia los gobiernos de las entidades federativas, siendo éstos los siguientes:

### **Participaciones Fiscales Federales**

Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinadas a cubrir la parte de los ingresos federales participables que, de acuerdo con disposiciones legales, capten las oficinas recaudadoras y que deban entregarse a los gobiernos de los Estados y sus municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal, derivado de los Convenios de Coordinación Fiscal suscritos con el Gobierno Federal.

### **Incentivos Económicos**

Son las contraprestaciones que los gobiernos locales perciben por las actividades de administración fiscal que realizan con motivo de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Fondos de Aportaciones Federales (R-33)**

Son recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios para su ejercicio, dentro de una nueva conformación de atribuciones de gasto entre los tres ámbitos de gobierno. Comprende los siguientes Fondos señalados por el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (R-39) Son los recursos de origen federal que percibe el Estado provenientes del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y del Fondo de Infraestructura Estatal (FIES) establecidos en el Ramo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

### **Otros Apoyos Federales**

Este concepto deberá comprender los recursos que se transfieren a los gobiernos estatales por los conceptos de Reasignaciones de Recursos por Convenios; Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación comprendidos en el Ramo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación (Básica y Normal, Tecnológica y de Adultos) y para las Universidades Estatales y Tecnológicos, siempre y cuando los recursos sean recibidos en las Secretarías de Finanzas Estatales para ser transferidos a las Universidades y Tecnológicos correspondientes. Asimismo, se deberán considerar los recursos otorgados a las entidades federativas provenientes del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

### **Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**

Son los recursos que percibe el Estado provenientes del instrumento financiero mediante el cual dentro del sistema federalista de Protección Civil, a través de Reglas y de los procedimientos derivados de las mismas, integra un proceso respetuoso de las atribuciones, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las Entidades Federativas de la República Mexicana, así como a las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, en la atención de los efectos que produzca un fenómeno natural imprevisible y determinado, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en las citadas Reglas.

### **3.- Ingresos Extraordinarios**

Este bloque comprende los recursos que obtienen los gobiernos estatales a través de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el Congreso Estatal o bien, mediante la bursatilización de la deuda pública.

## Endeudamiento

Son los ingresos obtenidos por los gobiernos de las entidades federativas mediante la contratación de líneas de financiamiento público o privado y, en su caso, a través de la colocación de la deuda en el mercado bursátil.

### 4.- Ingresos del Sector Paraestatal

Este bloque comprende los ingresos que percibe el Estado por los siguientes conceptos: Ingresos Propios del Sector Paraestatal; Transferencias Federales al Sector Paraestatal; e Ingresos Extraordinarios del Sector Paraestatal.

#### Ingresos Propios del Sector Paraestatal

Son los ingresos que percibe el Estado provenientes de sus Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos.

#### Transferencias Federales del Sector Paraestatal

Son los recursos que el Gobierno Federal transfiere directamente a los Organismos Descentralizados, Empresas Paraestatales y Fideicomisos que forman parte de la Administración Pública Estatal.

#### Ingresos Extraordinarios del Sector Paraestatal

Son los ingresos que obtienen los Organismos Descentralizados, Empresas Públicas y Fideicomisos que forman parte del sector paraestatal de la Administración Pública Estatal mediante la contratación de endeudamiento.

### LINEAMIENTOS PARA EL LLENADO DE LA CARÁTULA DE GASTO

1. Para el llenado de la Carátula de Egresos se deberá presentar la información relacionando cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto con las Funciones de Justicia y Seguridad Pública; Gobierno; Educación y Cultura; Salud y Asistencia Social y Otras Funciones, establecidas en la Clasificación Funcional Homologable aprobada por el Grupo de Trabajo de Presupuesto por Programas, por lo que se recomienda su consulta y aplicación.
2. A su vez, cada capítulo de gasto y las Funciones arriba señaladas, deberán ser relacionadas con las fuentes de financiamiento relativas a los recursos propios de cada entidad federativa, a los provenientes del Ramo 33 del Presupuesto

- de Egresos de la Federación, a los del Ramo 39, a los derivados de otros apoyos y a los obtenidos mediante el Endeudamiento.
3. De esa manera, se obtendrá el total del Gasto Programable, tanto gasto Corriente como Gasto de Inversión.
  4. En cuanto al Gasto no Programable, está formado por el total de los recursos comprendidos en los bloques de Participaciones y Aportaciones a Municipios, y Deuda Pública y ADEFAS, que comprenden los siguientes conceptos:

### **Participaciones**

Son los recursos fiscales que el Gobierno Estatal entrega a los Municipios de la entidad federativa en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de coordinación fiscal federal y estatal.

### **Aportaciones**

Son los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación que están destinados a los Municipios de la entidad federativa y que el Gobierno Estatal les transfiere en los términos de las disposiciones legales y administrativas vigentes.

### **Apoyos Estatales**

Son los recursos de naturaleza estatal que los Gobiernos Locales transfieren a sus Municipios de manera eventual para el desarrollo de proyectos productivos, sociales, construcción de obras y la prestación de servicios públicos.

### **Costo Financiero**

Son los gastos derivados de allegarse fondos de financiamiento, por lo que representa las erogaciones destinadas a cubrir en moneda nacional o extranjera, los intereses, comisiones y gastos que deriven de un título de crédito o contrato respectivo, donde se definen las condiciones específicas y los porcentajes pactados; se calculan sobre el monto del capital y deben ser cubiertos durante un cierto periodo de tiempo. Incluye las fluctuaciones cambiarias y el resultado de la posición monetaria.

### **Amortizaciones de Capital**

Comprende Los recursos destinados a la cancelación mediante pago o cualquier forma, por la cual se extinga la obligación principal del endeudamiento contraído por el Gobierno Estatal.

## **ADEFAS**

Son los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores representados por el conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas por el Gobierno Estatal a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

# Estructura Programática Armonizada

## Definición:

Instrumento que sistematiza, ordena y clasifica las acciones de la administración pública, con el fin de delimitar, relacionar la aplicación y ejercicio del gasto público, e integrar de manera racional al proceso de Planeación, Programación y Presupuestación los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con un enfoque estratégico.

## Objetivos:

- Simplificar el proceso de programación-presupuestación y afianzar una administración por resultados.
- Mejorar la información programática presupuestal y la evaluación del ejercicio del gasto público.
- Facilitar la vinculación de las políticas públicas con el ejercicio y control presupuestario dirigido a la obtención de resultados.

## Clasificación de la Estructura Programática Armonizada



## Componentes de la Estructura Programática



## ENCUADRE NORMATIVO

### **Compromisos de Gobierno:**

Definidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Por ejemplo:

1. Desarrollo humano.
2. Oportunidades para todos.
3. Desarrollo regional equilibrado y sustentable.
4. Combate frontal contra la delincuencia.
5. Gobierno cercano y transparente.

### **Prioridades de Gobierno:**

Es el conjunto de políticas y programas especiales que sintetizan los problemas más apremiantes que se presentan en nuestro estado y que deben ser resueltos a la brevedad posible.

### **Política de Estado:**

Criterios e iniciativas, dentro de ciertos límites, que indican la manera como debe realizarse algo. Determinan un marco de referencia dentro del cual se deben adoptar decisiones, asegurando con ello que éstas sean uniformes y consistentes. Para la presente administración se estableció como una síntesis de las prioridades estatales la Política de Pleno Desarrollo Socioeconómico y Bienestar.

## **ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS**

### **Elementos Programáticos**

Son parte integrante de los componentes programáticos, que le dan el contenido real a los programas y proyectos en términos de sus objetivos y propósitos cualitativos y cuantitativos que se pretenden alcanzar, además de que permiten la evaluación. Son definidos en la etapa de planeación.

### **Misión**

Es la razón de ser de una institución en el marco del Gobierno en su conjunto. Constituye también el último fin que se persigue, el de mayor trascendencia e impacto, el objetivo central y permanente.

## **Propósito institucional**

Establece la orientación básica de la dependencia o entidad, acotando aquellos aspectos en los que habrá de concentrarse durante dicho periodo y estableciendo con toda claridad la direccionalidad, el sentido que habrá de dar a su trabajo, en función de las prioridades establecidas para lo que resta de la presente administración. En el marco de sus atribuciones, enfatiza aquellos aspectos de su quehacer que, al conjugarse con los propósitos y estrategias de las diferentes dependencias y entidades del gobierno del Estado, permitirán generar mejores resultados y un mayor impacto social.

## **Objetivo Estratégico**

Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención estratégicos y dar cumplimiento a su propósito institucional. La descripción de los objetivos estratégicos no incluye las metas cuantitativas. Responde a la pregunta ¿para qué? deben ser congruentes con los objetivos y estrategias del PED, las prioridades de gobierno y las políticas de estado, así mismo con los programas que de estos se deriven.

## **Indicador estratégico**

Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación, sirve para mensurar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en términos de impacto y resultados; para coadyuvar a la toma de decisiones y para corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

## **Meta del indicador**

Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos, se refiere a un espacio y a un periodo determinado. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.

## **CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS**

Diferentes niveles de agrupación que clasifican en forma homogénea las acciones que se llevan a cabo para la producción y la prestación de bienes y servicios referentes a la Administración Pública Estatal.

---

Estas categorías permiten definir el nivel de programación-presupuestación al vincularse en la **clave presupuestal**, dichas categorías son:

### Función

Es la división principal de la totalidad del esfuerzo organizado del sector público que se encamina a prestar un servicio público concreto y definido, como la educación o la salud pública, de conformidad con el mandato de la sociedad expresado en el marco legal en lo general. Tiene por objeto agrupar los gastos del sector público con base en los objetivos de corto, mediano y largo plazo que se persiguen, lo que contribuye al logro de objetivos generales de acción, como pueden ser, el fomento a la educación, o al desarrollo económico. Cumple con la tarea de proveer una visión global acerca de los propósitos que el sector público tiene en cada una de las áreas de actividades.

### Sub-función

Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios afines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o de medición congruente. Desglose pormenorizado de la función, identifica con mayor precisión la participación del sector público en el resto de la economía para cumplir con el cometido que los ordenamientos legales establecen.

### Programa

Es un conjunto organizado de proyectos y procesos agrupados en subprogramas, que satisfacen un objetivo específico del “Sector” para alcanzar una o varias metas. El programa implica un costo determinado, pueden realizarlo una o más unidades responsables, siendo una de éstas la principal responsable.

Se identifica como parte de una subfunción y sirve de base para examinar lo que se ha avanzado en determinado sector funcional hacia el logro de los objetivos planteados y comprende uno o más subprogramas.

Constituye un vínculo entre los servicios del sector público comprendidos en las categorías funcionales que representan el plan de trabajo de las dependencias ejecutoras de las acciones.

### Subprograma

Es un subconjunto del programa que reviste las mismas características y tiene la finalidad de agrupar los proyectos con objetivos y metas específicas que coadyuvan al logro del objetivo del programa.

En la descripción de las categorías que integran la estructura programática del gobierno del Estado y que a continuación se presenta, no se incluye a los subprogramas en virtud de que estos solo cumplen una función de agrupamiento y ordenamiento de los proyectos que en su conjunto están orientados al cumplimiento de los objetivos de un programa.

### **Proyecto**

Conjunto de acciones encaminadas a cambiar significativamente el estado actual de las cosas; los proyectos tienen un objetivo específico a cumplir y, por tanto, tendrán vigencia únicamente durante el tiempo que se requiera para lograrlo; esto es, tienen sólo un carácter temporal. Se contará con dos tipos de proyectos:

Proyecto de Innovación: Consiste en una propuesta específica de trabajo con el fin de mejorar la producción de un bien o la prestación de un servicio.

Proyecto de Inversión, Capital, u Obra Pública: Toda inversión del gobierno del Estado orientada al equipamiento, ampliación, dotación o fortalecimiento de la infraestructura social y de soporte a la productividad y competitividad estatal. En el mismo sentido, comprende aquellas actividades que permitan incrementar o mantener en óptimo estado los activos del gobierno Estatal.

### **Proceso**

Es el conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica, progresiva, y permanente que concluye con la obtención de un resultado y proporcionan un valor a quien usa, aplica, o requiere dicho resultado.

El resultado que se obtiene está directamente relacionado con los mandatos y responsabilidades fundamentales de la institución; esto es, permite cumplir con el fin social para el cual fue creada. Es importante resaltar que, en toda organización, deben de existir entre 5 y 8 procesos, considerando tanto los sustantivos (que desahogan responsabilidades fundamentales) como los de apoyo (administrativos principalmente).

### **Unidad Presupuestal**

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones o aquellas que por su trascendencia deban ser consideradas como tales por el H. Congreso del Estado.

## Organismo

Organismo Público: Término genérico con el que se identifica a cualquier dependencia, entidad o institución del Estado que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes estatales.

Organismo Descentralizado: Institución con personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía técnica y orgánica. Dicho patrimonio estará constituido con fondo o bienes provenientes de la Administración Pública Estatal; su objetivo es la prestación de bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica y tecnológica y la obtención o ampliación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Organismo Desconcentrado: Son organismos creados mediante acuerdo del C. Gobernador a los cuales se les otorgan facultades de decisión limitadas con cierta autonomía técnica y funcional, existiendo siempre invariablemente un nexo de jerarquía con la Secretaría o Dependencia a la cual estarán subordinados presupuestal y patrimonialmente. Carecen de personalidad jurídica propia y se encuentran sujetos a los sistemas de control y actuación que regulan a la Secretaría o Dependencia de la cual dependen.

## Unidad Ejecutora de Gasto

Son las unidades administrativas que son responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente y están facultadas para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas.

## Objeto del Gasto

Listado ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los bienes y servicios que el gobierno demanda para desarrollar sus acciones agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Es aquél que identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas requieren para funcionar y para dar cumplimiento a los objetivos planteados, y a satisfacer los requerimientos para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y control del gasto público.

## Gasto de Destino Específico

Permite registrar el nivel (etiqueta) específica que tienen algunas asignaciones presupuestarias, el cual no se puede identificar a través de ningún otro componente de la clave programática-presupuestal.

## **Fuente de Financiamiento**

Identifica el origen de los recursos tales como:

Recursos propios.

Recursos federales.

Créditos y empréstitos.

Subsidios internacionales.

Subsidios nacionales privados

Subsidios estatales privados

Aportaciones privadas y de particulares; o

Aportaciones de los ayuntamientos.

Diferenciando lo que corresponde a cada financiamiento.

## **Región**

Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político administrativas.

## **Municipio**

División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.

## **Registro Contable**

Asiento que se realiza de las actividades relacionadas con el ingreso o egreso del patrimonio, para el desarrollo de actividades de un organismo con el fin de alcanzar las metas y objetivos que le son propios. Estarán detallados en los catálogos correspondientes.

---

# Indicadores Financieros Armonizados

En reunión sostenida por la Comisión Técnica para la Armonización de las Estructuras Programáticas, los días 23 y 24 de febrero del 2006 en el Estado de Jalisco; se propuso el diseño de 43 indicadores financieros, que permitirán la evaluación financiera de las entidades federativas, con un criterio consensuado, a fin de obtener información armonizada; dichos indicadores en su metodología de diseño, se basan en los productos ya validados con anterioridad por las diferentes comisiones del Grupo, siendo estos: Clasificación Funcional Armonizada, la Carátula de Ingreso-Gasto y el Glosario de Términos para el proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación de la Administración Pública.

En la 3ra. reunión plenaria del Grupo de Trabajo para la Armonización Presupuestal y Contable, se validaron y aprobaron los indicadores, los cuales se vinculan directamente a la función 6. Administración de la Hacienda Pública, en sus sub-funciones 6.1 Administrar los Ingresos, 6.2 Administrar el Gato Público y 6.3 Deuda Pública.

## **Objetivo:**

Desarrollar un Sistema de Evaluación Financiera, aplicable a las Haciendas Públicas de los gobiernos Estatales partiendo de la Clasificación Funcional Homologable en apego a las carátulas armonizadas de Ingreso-Gasto aprobadas por el Grupo de Trabajo.

## **Indicadores Validados:**

### **RESULTADOS FISCALES:**

1. Equilibrio Presupuestal
2. Balance Presupuestal
3. Ingresos Ordinarios
4. Gastos Ordinarios
5. Balance Financiero
6. Resultado Fiscal
7. Financiamiento Local del Gasto de Operación

8. Autonomía Financiera
9. Participaciones e Incentivos Económicos Netos

**INGRESO:**

1. Captación de Origen Local
2. Captación de Origen Federal
3. Captación de Ingresos Extraordinarios
4. Captación de Ingresos del Sector Paraestatal
5. Captación Impositiva Global
6. Captación Impositiva Local
7. Participaciones e Incentivos Económicos
8. Proporción de Fondos de Aportaciones Federales, Ramo 33
9. Dependencia Financiera
10. Proporción de Fondos de Aportaciones Federales, Ramo 33 en el Total de Ingresos Federales

**GASTO:**

1. Proporción Gasto Programable
2. Proporción Gasto de Operación (corriente)
3. Proporción Gasto de Inversión y/o Capital
4. Proporción Inversión Pública
5. Proporción del Gasto No Programable
6. Proporción de Participaciones y Aportaciones a Municipios en el Gasto no Programable
7. Proporción de las Participaciones a Municipios
8. Servicios Personales en el Gasto de Operación
9. Proporción de los Servicios Personales
10. Deuda Pública en el Gasto No Programable
11. Proporción de la Deuda Pública
12. Proporción del Gasto de Seguridad Pública
13. Proporción de la Función de Dotar Servicios de Educación, Cultura y Deporte
14. Proporción de la Función de Dotar Servicios de Salud y Asistencia Social
15. Proporción del Poder Judicial y el Legislativo
16. Proporción de Órganos Autónomos
17. Proporción del gasto del Poder Ejecutivo

**DEUDA:**

1. Carga de la Deuda
2. Deuda en Participaciones
3. Independencia Financiera Local
4. Proporción de la Deuda Directa del Saldo Total

- 
5. Proporción de la Deuda Indirecta del Saldo Total
  6. Independencia Financiera Global
  7. Apalancamiento Local

#### **Criterios generales para su diseño y aplicación práctica:**

Como requisito indispensable para el criterio uniforme de su elaboración, es necesario contar con los siguientes insumos conforme al periodo que se trabaje:

- Clasificación Funcional Homologable costeada.
- Carátulas de Ingreso-Gasto debidamente requisitada.
- Clasificación Administrativa del Presupuesto.
- Glosario de Términos.

El criterio funcional aplicado para dar costo a la Clasificación Funcional Armonizada, deberá de guardar el principio de consistencia en los diferentes ejercicios fiscales.

Es importante considerar el desagregado hasta capítulo de gasto en los Poderes y Organismos Autónomos.

Las variables utilizadas en los indicadores, deberán corresponder a los conceptos utilizados en las carátulas de ingreso-gasto, clasificación funcional armonizada, clasificación administrativa del gasto y /o los resultantes de los indicadores.

Para los nombres de indicadores, conforme al periodo en que se desarrolle, se deberá de incluir al final las palabras “ Inicial, de Cierre, o “x” Trimestre” y el año de que se trate.

Los elementos básicos que debe de contener el indicador son:

- Función
- Sub-Función
- Nombre
- Objetivo ( Eje Rector)
- Tipo
- Dimensión
- Interpretación del Resultado
- Variables de Cálculo
- Forma de cálculo o algoritmo
- Unidad de Medida
- Período

- Observaciones
- Fuente de Información

### **Definición de conceptos de los indicadores<sup>5</sup>:**

Función y Sub-Función: Definidas en la clasificación funcional armonizada y donde se vincula el indicador.

Nombre: Denominación condensada para referirnos al indicador con base al Glosario de Términos.

Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa): Un objetivo es un enunciado breve que define en forma clara y específica los resultados a lograr en un campo de responsabilidad o área de trabajo señalado por el marco jurídico. Es importante la definición de para qué nos va a servir el indicador en referencia para acotar las discusiones en su integración y clarificar las variables para su definición.

Tipo: Se refiere a la tipología de indicadores asociada a la posición de los objetivos en la estructura de planeación, pueden ser Estratégicos, Programáticos, De Gestión y De Servicios.

Dimensión: Se refieren a las cualidades de medición que tendrán cada uno de los indicadores., pueden ser de Impacto, Alineación de Recursos, Eficiencia, Calidad, Cobertura y Equidad.

Interpretación del Resultado: Expresa la forma en que se traduce el resultado del indicador.

Variables de Cálculo: las partes que integrarán la fórmula o algoritmo.

Forma de cálculo o algoritmo: Expresa algebraicamente la forma de cálculo del indicador. (Fórmula).

Unidad de Medida: Representa la forma en que se leerá el resultado del indicador, puede ser porcentaje, pesos, habitantes, etc.

Periodo: Representa el tiempo en el cual se presenta el indicador, puede ser mensual, trimestral, semestral, anual, etc.

Observaciones: Se utiliza para hacer las anotaciones relevantes para la construcción e interpretación del indicador.

Fuente de Información: Se refiere a la fuente de los datos que se usaron para calcular el indicador. La fuente debe permitir ubicar con toda precisión a los datos. En caso de que las variables que componen el indicador provengan de diferentes fuentes, se deberá citar a cada una.

Cada indicador formulado, deberá ser integrado en una ficha técnica o ejecutiva que facilite su seguimiento permanente.

---

5 *Conforme al modelo de Evaluación del Desempeño presentado por el Grupo de Trabajo de Armonización Presupuestal y Contable.*

# **Indicadores de Resultados Fiscales**

INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función		Sub-Función			
6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida			
Tipo		Nombre		Muestra la razón porcentual del Total de Ingresos entre el Total de Egresos			
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión	Porcentaje		
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde			
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico			
TI ----- x 100 TE=Total de Egresos							
Objetivo (El Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo			
Determinar el equilibrio presupuestal				Eficiencia			
OBSERVACIONES							
Fuente de Información							
Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra realizado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública							

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función													
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		0													
Tipo	Nombre	Interpretación del Resultado			Unidad de Medida												
		Muestra la diferencia que guardan los Ingresos Ordinarios con respecto a los Gastos Ordinarios															
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión													
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde													
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico														
IO=Ingresos Ordinarios GO=Gastos Ordinarios	IO - GO		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Diferencia (IO - GO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Diferencia (IO - GO)	2001	1	2002	1	2003	1	2004	0	2005	-
Año	Diferencia (IO - GO)																
2001	1																
2002	1																
2003	1																
2004	0																
2005	-																
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo														
Determinar la capacidad de satisfacer el gasto ordinario			Eficiencia														
OBSERVACIONES		Fuente de Información															
		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra realizado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública															

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función													
6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		0														
Tipo		Nombre	Interpretación del Resultado	Unidad de Medida												
Estratégicos		Ingresos Ordinarios	Muestra la diferencia que guarda el Total de Ingresos y el Endeudamiento	Número												
Periodo		Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Rango de Gestión												
Al inicio del ejercicio, trimestral al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde												
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico												
TI - E				 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Diferencia (TI - E)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Diferencia (TI - E)	2001	-	2002	-	2003	-	2004	-	2005	-
Año	Diferencia (TI - E)															
2001	-															
2002	-															
2003	-															
2004	-															
2005	-															
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo												
Determinar el monto de los ingresos ordinarios				Eficiencia												
OBSERVACIONES		Fuente de Información														
0		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra realizado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública														

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función		Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		0	
Tipo		Nombre		Interpretación del Resultado	
Estratégicos		Gastos Ordinarios		Muestra la diferencia que guarda el Total de Egresos y el Servicio de la Deuda y Pago de Amortizaciones	
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión	
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde	
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico		
TE=Total de Egresos SDPA=Servicio de la Deuda y Pago de Amortizaciones	TE - SDPA				
Objetivo (El Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo		
Determinar el monto de los gastos ordinarios			Eficiencia		
OBSERVACIONES			Fuente de Información		
0			Al inicio del ejercicio: Presupuesto de Egresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra realizado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública		

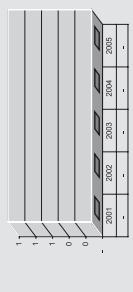
## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función		Sub-Función			
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		0			
Tipo		Nombre		Interpretación del Resultado			
Estratégicos		Balance Financiero		Muestra la diferencia que guarda Balance Presupuestal y el Servicio de la Deuda			
Período		Meta 2006		Comportamiento Indicador/Meta			
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.		2001		Resultado últimos 5 años			
		2002		Rango de Gestión			
		2003		Rojo			
		2004		Amarillo			
		2005		Verde			
Variables de cálculo		Algoritmo		Meta Sexenal			
BP=Balance Presupuestal SD=Servicio de la Deuda		BP - SD		Gráfico			
							
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo		Resultado Clave			
Determinar la capacidad para hacer frente a los compromisos del servicio de la deuda							
OBSERVACIONES			Fuente de Información				
			Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra realizado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública				

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	Unidad de medida
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	0	
Tipo	Nombre	Interpretación del Resultado		Número
Estratégicos	Resultado Fiscal	Muestra la diferencia que guarda Balance Financiero y las Amortizaciones		
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal		Gráfico
	BF - AM			
BF=Balance Financiero AM=Amortizaciones				
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo	
Determinar la capacidad para hacer frente a los compromisos de pago de amortizaciones de la deuda			Efficiencia	
OBSERVACIONES	Fuente de Información			
0	Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra realizado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública			

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función		Sub-Funcióñ				
Nombre		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida				
Estratégicos	Financiamiento Local del Gasto de Operación	Muestra la razón porcentual del Gasto de Operación (Corriente) respecto del Total de Ingresos Provenientes de Fuentes Locales			Porcentaje			
Período	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta			Rango de Gestión			
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.		2001	2002	2003	Rojo			
		2004	2005		Amarillo			
					Verde			
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico					
GO=Gasto de Operación (Corriente) TIPFL=Total de Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	GO ----- x 100 TIPFL							
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo					
Determinar la capacidad de financiar el gasto de operación (corriente) con ingresos provenientes de fuentes locales			Eficiencia					
OBSERVACIONES		Fuente de Información						
0		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra realizado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública						

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

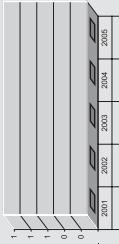
		Función	Sub-Función																		
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	0																		
		Nivel del Indicador																			
Tipo	Nombre	Interpretación del Resultado	Unidad de Medida																		
Estratégicos	Autonomía Financiera	Muestra el grado de autonomía financiera	Porcentaje																		
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Rango de Gestión																		
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.		2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde																		
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico																		
	$\frac{\text{TIPFL} + \text{PIEN}}{\text{TE}} \times 100$		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Valor</th> <th>Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001</td> <td>100</td> <td>Rojo</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>100</td> <td>Rojo</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>100</td> <td>Rojo</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>100</td> <td>Rojo</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>100</td> <td>Rojo</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Valor	Rango	2001	100	Rojo	2002	100	Rojo	2003	100	Rojo	2004	100	Rojo	2005	100	Rojo
Año	Valor	Rango																			
2001	100	Rojo																			
2002	100	Rojo																			
2003	100	Rojo																			
2004	100	Rojo																			
2005	100	Rojo																			
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo																		
Determinar la autonomía financiera de la entidad federativa			Efficiencia																		
OBSERVACIONES		Fuente de Información																			
		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra realizado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública																			
		0																			

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función			
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		0			
		Interpretación del Resultado					
Estratégicos	Participaciones e Incentivos Económicos Netos	Muestra la diferencia que guardan las Participaciones e Incentivos Económicos y las Participaciones a Municipios					
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado Últimos 5 años	Rango de Gestión			
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde			
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico				
PIE=Participaciones e Incentivos Económicos PM= Participaciones a Municipios	PIE - PM						
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo				
Determinar las participaciones e incentivos económicos netos			Eficiencia				
OBSERVACIONES			Fuente de Información				
0			Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra realizado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública				

# Indicadores de Ingresos

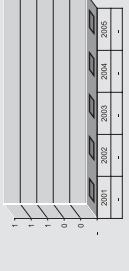
## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función		Súb-Función													
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.1. Administrar los Ingresos													
Tipo		Nombre		Interpretación del Resultado													
Programático		Captación de Ingresos Origen Local		Muestra la razón porcentual que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales entre los ingresos totales													
Periodo	Meta	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión													
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.	2006		2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde													
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico														
	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$		 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001</td> <td>~85</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>~80</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>~75</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>~70</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>~65</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Porcentaje (%)	2001	~85	2002	~80	2003	~75	2004	~70	2005	~65
Año	Porcentaje (%)																
2001	~85																
2002	~80																
2003	~75																
2004	~70																
2005	~65																
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo														
Determinar la participación de los ingresos propios respecto de los ingresos totales			Eficiencia														
OBSERVACIONES		Fuente de Información															
<p>Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.</p> <p>De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*</p>		<p>Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos</p> <p>Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado)</p> <p>Cierre del ejercicio: Cuenta Pública</p>															

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.1. Administrar los Ingresos	
Nivel del Indicador					
<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Interpretación del Resultado</b>			<b>Unidad de Medida</b>
Programático	Captación de Ingresos Origen Federal	Muestra la razón porcentual Ingresos de Origen Federal entre los Ingresos Totales			Porcentaje
<b>Periodo</b>	<b>Meta 2006</b>	<b>Comportamiento Indicador/Meta</b>	<b>Resultado últimos 5 años</b>	<b>Rango de Gestión</b>	
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005		
		<b>Variables de cálculo</b>	<b>Algoritmo</b>	<b>Meta Sexenal</b>	<b>Gráfico</b>
		IOF IT	$\frac{IOF}{IT} \times 100$		
		IOF=Ingresos de Origen Federal IT=Ingresos Totales			
		<b>Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federal)</b>	<b>Tipo de Objetivo</b>	<b>Resultado Clave</b>	<b>Dimensión a medir del Objetivo</b>
		Determinar la participación de los ingresos de Origen Federal respecto de los ingresos totales			Efficiencia
		<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Fuente de Información</b>		
			Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública		
			Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior. De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	6.1. Administrar los Ingresos
Tipo	Nombre	Interpretación del Resultado		Unidad de Medida
Programático	Captación de Ingresos Extraordinarios	Muestra la razón porcentual Ingresos extraordinarios entre los Ingresos Totales		Porcentaje
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico	
IE=Ingresos Extraordinarios / IT=Ingresos Totales	$\frac{IE}{IT} \times 100$			
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo	
Determinar la participación de los ingresos Extraordinarios respecto de los ingresos totales			Efficiencia	
OBSERVACIONES		Fuente de Información		
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado)		
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Cierre del ejercicio: Cuenta Pública		

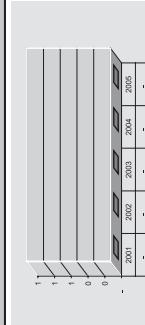
## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función			
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.1. Administrar los Ingresos			
Periodo	Nombre	Interpretación del Resultado		Unidad de Medida		
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.	<b>Captación de Ingresos del Sector Paraestatal</b>	Muestra la razón porcentual Ingresos del Sector Paraestatal entre los Ingresos Totales		Porcentaje		
<b>Meta 2006</b>		Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión		
			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde		
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico			
ISP ----- IT	$\frac{ISP}{IT} \times 100$					
ISP=Ingresos del Sector Paraestatal IT= Ingresos Totales						
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo			
Determinar la participación de los ingresos del Sector Paraestatal respecto de los ingresos totales			Eficiencia			
OBSERVACIONES		Fuente de Información				
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública				
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*						

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	6.1. Administrar los Ingresos												
Tipo	Nombre	Interpretación del Resultado		Unidad de Medida												
Programático	Captación Impositiva Global	Muestra la razón porcentual Impuestos entre los Ingresos Totales														
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión												
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde												
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta	Sexenal	Gráfico												
IMP ----- IT	$\frac{\text{IMP}}{\text{IT}} \times 100$			 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2001</th> <th>2002</th> <th>2003</th> <th>2004</th> <th>2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMP/IT (%)</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Año	2001	2002	2003	2004	2005	IMP/IT (%)	100	100	100	100	100
Año	2001	2002	2003	2004	2005											
IMP/IT (%)	100	100	100	100	100											
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo													
Determinar la participación de los impuestos en los ingresos totales			Eficiencia													
OBSERVACIONES		Fuente de Información														
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado)														
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Cierre del ejercicio: Cuenta Pública														

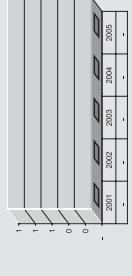
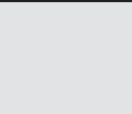
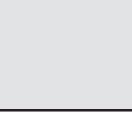
## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.1. Administrar los Ingresos	
		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida	
Tipo		Nombre		Porcentaje	
Programático		<b>Captación Impositiva Local</b>		Muestra la razón porcentual Impuestos entre los Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	
Periodo		<b>Meta 2006</b>		Comportamiento Indicador/Meta	
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.				Resultado últimos 5 años	
				2001	
				2002	
				2003	
				2004	
				2005	
Variables de cálculo		Algoritmo		Meta Sexenal	
IMP=Impuestos IPFL= Ingresos Provenientes de Fuentes Locales		$\frac{IMP}{IPFL} \times 100$		Gráfico	
					
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo		Resultado Clave	
Determinar la participación de los impuestos en los ingresos provenientes de fuentes locales				Dimensión a medir del Objetivo	
				Eficiencia	
OBSERVACIONES		Fuente de Información			
		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos			
		Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado)			
		De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*			
		Cierre del ejercicio: Cuenta Pública			

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.1. Administrar los Ingresos	
		Nivel del Indicador			
Tipo		Nombre		Interpretación del Resultado	
Programático		Participaciones e Incentivos Económicos		Muestra la razón porcentual Participaciones e Incentivos Económicos entre los Ingresos Totales	
Periodo		Meta 2006		Comportamiento Indicado/Meta	
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.				Resultado últimos 5 años	
				Rango de Gestión	
Variables de cálculo		Algoritmo		Meta Sexenal	
PIE=Participaciones e Incentivos Económicos IT=Ingresos Totales		PIE ----- IT x 100			
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo		Resultado Clave	
Determinar la participación de las participaciones e incentivos económicos en los ingresos totales					
OBSERVACIONES		Dimensión a medir del Objetivo			
Fuente de Información					
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos			
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado)			
Cierre del ejercicio: Cuenta Pública					

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función		
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.1. Administrar los Ingresos		
Tipo		Interpretación del Resultado	Unidad de Medida		
Nombre		Muestra la razón porcentual Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33 entre los Ingresos Totales	Porcentaje		
Programático		Muestra la razón porcentual Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33 entre los Ingresos Totales 			
Periodo		<b>Meta 2006</b> Comportamiento Indicador/Meta 			
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.		<b>Meta 2006</b> Resultado últimos 5 años 2001 _____ 2002 _____ 2003 _____ 2004 _____ 2005 _____ 			
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico	
		$\frac{FAFR33}{IT} \times 100$			
FAFR33=Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33 IT= Ingresos Totales					
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo	
		Determinar la participación de los fondos de aportaciones federales Ramo-33 en los ingresos totales  		Eficiencia  	
OBSERVACIONES		Fuente de Información			
		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública			

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

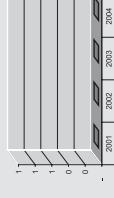
Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	6.1. Administrar los Ingresos
Tipo	Nombre	Interpretación del Resultado		Unidad de Medida
Programático	Dependencia Financiera	Muestra la razón porcentual Participaciones e Incentivos Económicos entre el Total de Ingresos de Origen Federal		Porcentaje
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico	
PIE=Participaciones e Incentivos Económicos TOF=Total de Ingresos de Origen Federal	PIE ----- x 100 TOF			
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo	
Determinar la participación de las participaciones e incentivos económicos en los ingresos de origen federal			Eficiencia	
OBSERVACIONES		Fuente de Información		
		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado) Cierre del Ejercicio: Cuenta Pública		

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función	Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.1. Administrar los Ingresos	
		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida
		Muestra la razón porcentual Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33 entre el Total de Ingresos de Origen Federal		Porcentaje
Período	Nombre	Indicador/Meta	Comportamiento	Rango de Gestión
Al inicio del ejercicio, trimestral al cierre del ejercicio.	Proporción de Fondos de Aportaciones Federales, Ramo 33 en el Total de Ingresos Federales	Meta 2006	2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico	
FAFR33=Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33 TIOF=Total de Ingresos de Origen Federal	FAFR33 ----- x 100 TIOF			
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo	
Determinar la participación de los fondos de aportaciones federales Ramo-33 en los ingresos de origen federal			Efficiencia	
OBSERVACIONES		Fuente de Información		
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Ley de Ingresos Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra recaudado) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública		
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*				

# Indicadores de Gasto

INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función		Sub-Función			
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2. Administrar el Gasto Público			
Tipo		Nombre		Interpretación del Resultado			
Programático		Proporción Gasto Programable		Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto programable entre el total de egresos			
Periodo		Meta <b>2006</b>	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión		
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.				2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005	Rojo Amarillo Verde		
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta	Sexenal	Gráfico		
TGP=Total de Gasto Programable TE= Total de Egresos		$\frac{\text{TGP}}{\text{TE}} \times 100$					
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave		Dimensión a medir del Objetivo		
Determinar la participación del gasto programable con respecto al total de egresos					Efficiencia		
OBSERVACIONES							
<p>Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.</p> <p>De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*</p>							
Fuente de Información							
<p>Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado</p> <p>Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejerido)</p> <p>Cierre del ejercicio: Cuenta Pública</p>							

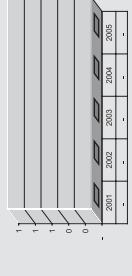
## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2. Administrar el Gasto Público	
Nivel del Indicador					
Type	Nombre	Interpretación del Resultado		Unidad de Medida	
Programático	Proporción Gasto de Operación (corriente)	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto de operación entre el total de egresos		Porcentaje	
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión	
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde	
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico	
TGO= Total de Gasto de Operación (corriente) TE= Total de Egresos		$\frac{\text{TGO}}{\text{TE}} \times 100$			
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo	
Determinar la participación del gasto de operación con respecto al total de egresos				Efficiencia	
OBSERVACIONES			Fuente de Información		
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.			Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado		
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*			Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)		
			Cierre del ejercicio: Cuenta Pública		

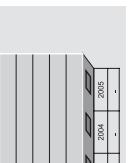
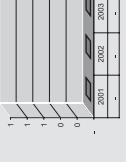
## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función													
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2. Administrar el Gasto Público													
Nivel del Indicador		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida													
Type	Nombre	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto de inversión y/o capital entre el total de egresos		Porcentaje													
Programático	Proporción Gasto de Inversión y/o Capital																
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión													
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde													
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta	Sexenal	Gráfico													
TGIC= Total de Gasto de Inversión y/o Capital TE= Total de Egresos	$\frac{\text{TGIC}}{\text{TE}} \times 100$			 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Resultado (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2001</td><td>1</td></tr> <tr><td>2002</td><td>1</td></tr> <tr><td>2003</td><td>0</td></tr> <tr><td>2004</td><td>0</td></tr> <tr><td>2005</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>		Año	Resultado (%)	2001	1	2002	1	2003	0	2004	0	2005	-
Año	Resultado (%)																
2001	1																
2002	1																
2003	0																
2004	0																
2005	-																
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave		Dimensión a medir del Objetivo													
Determinar la participación del gasto de inversión y/o capital con respecto al total de egresos				Eficiencia													
OBSERVACIONES		Fuente de Información															
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)															
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Cierre del ejercicio: Cuenta Pública															

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	
Tipo		Nombre	Interpretación del Resultado	Unidad de Medida
Programático		Proporción Inversión Pública	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto de inversión pública entre el total de egresos	Porcentaje
Periodo		Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Rango de Gestión
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			Resultado últimos 5 años	
			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico
IP ----- TE x 100				
IP = Inversión Pública TE = Total de Egresos				
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo
Determinar la participación del gasto de la inversión pública con respecto al total de egresos				Efficiencia
OBSERVACIONES				Fuente de Información
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior. De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*				Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2. Administrar el Gasto Público	
Nivel del Indicador		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida	
Nombre	Proporción del Gasto No Programable	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto no programable entre el total de egresos		Porcentaje	
Programático	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta 		Rango de Gestión	
Periodo	Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.	Resultado últimos 5 años 		2001 2002 2003 2004 2005	
		Variables de cálculo $\frac{TGNP}{TE} \times 100$		Meta Sexenal 	
		Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa) Determinar la participación del gasto no programable con respecto al total de egresos		Resultado Clave 	
		OBSERVACIONES Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior. De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*  <b>Fuente de Información</b>		Dimensión a medir del Objetivo Eficiencia	
		Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública			

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	
Tipo		Nombre	Interpretación del Resultado	Unidad de Medida
Programático		Proporción de Participaciones y Aportaciones a Municipios en el Gasto no Programable	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto de participaciones y aportaciones a municipios entre el total del gasto no programable	Porcentaje
Periodo		Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Rango de Gestión
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			Resultado últimos 5 años	
			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico
		$\frac{PAM}{TGNP} \times 100$		
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo
		Determinar la participación de las participaciones y aportaciones a municipios con respecto al total de gasto no programable		Efficiencia
OBSERVACIONES				Fuente de Información
				Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado
				Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)
				Cierre del ejercicio: Cuenta Pública
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.				
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*				

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2. Administrar el Gasto Público		
Tipo	Nombre	Interpretación del Resultado				Unidad de Medida		
Programático		Proporción de las Participaciones a Municipios				Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto de participaciones y aportaciones a municipios entre el total del gasto no programable		
Periodo		Meta 2006				Porcentaje		
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.		Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión			
			2001	2002	Rojo			
				2003	Amarillo			
				2004	Verde			
				2005				
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta	Sexenal	Gráfico			
PAM= Participaciones y Aportaciones a Municipios TGNP= Total de Gasto no Programable		PAM ----- x 100 TGNP						
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimension a medir del Objetivo				
Determinar la participación de las participaciones y aportaciones a municipios con respecto al total de gasto no programable				Eficiencia				
OBSERVACIONES			Fuente de Información					
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.			Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)					
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*			Cierre del ejercicio: Cuenta Pública					

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	
Tipo		Nombre	Interpretación del Resultado	Unidad de Medida
Programático		Servicios Personales en el Gasto de Operación	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto en servicios personales entre el total de gasto de operación	Porcentaje
Periodo		Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Rango de Gestión
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			Resultado últimos 5 años	
			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico
SP ----- TGO x 100				
SP= Servicios Personales TGO= Total de Gastos de Operación				
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo
Determinar la participación de los servicios personales con respecto al total de gastos de operación				Efficiencia
OBSERVACIONES				
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior. De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*				Fuente de Información
				Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función													
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2. Administrar el Gasto Público													
Nivel del Indicador		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida													
Type	Nombre	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto en servicios personales entre el total de egresos		Porcentaje													
Programático	Proporción de los Servicios Personales																
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión													
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde													
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico														
SP ----- x 100 TE			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>0.9</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>0.9</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>0.9</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>0.9</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Valor	2001	0.8	2002	0.9	2003	0.9	2004	0.9	2005	0.9
Año	Valor																
2001	0.8																
2002	0.9																
2003	0.9																
2004	0.9																
2005	0.9																
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo														
Determinar la participación de los servicios personales con respecto al total de egresos			Eficiencia														
OBSERVACIONES		Fuente de Información															
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)															
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Cierre del ejercicio: Cuenta Pública															

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función			
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.2. Administrar el Gasto Público			
Periodo	Nombre	Interpretación del Resultado		Unidad de Medida		
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.	Deuda Pública en el Gasto No Programable	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto en deuda pública entre el total del gasto no programable		Porcentaje		
		Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión		
			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde		
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico			
DP TGNP= Total de Gasto No Programable	$\frac{DP}{TGNP} \times 100$					
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo			
Determinar la participación de la deuda pública con respecto al total de gasto no programable			Eficiencia			
OBSERVACIONES		Fuente de Información				
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)				
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Cierre del ejercicio: Cuenta Pública				

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función					
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2. Administrar el Gasto Público					
Nivel del Indicador		Nombre		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida			
Type	Programático	Proporción de la Deuda Pública		Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto en deuda pública entre el total de egresos		Porcentaje			
Periodo		Meta 2006		Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión			
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.					2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde			
Variables de cálculo		Algoritmo		Meta Sexenal		Gráfico			
DP= Deuda Pública TE= Total de Egresos		DP ----- x 100 TE							
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)				Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo			
Determinar la participación de la deuda pública con respecto al total de egresos						Eficiencia			
OBSERVACIONES				Fuente de Información					
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.				Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)					
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*				Cierre del ejercicio: Cuenta Pública					

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.2. Administrar el Gasto Público	
Periodo	Nombre	Interpretación del Resultado		Unidad de Medida
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.	Proporción del Gasto de Seguridad Pública	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto en la función seguridad pública entre el total de egresos		Porcentaje
		Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión
			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico	
SP ----- TE x 100				
SP= Seguridad Pública TE= Total de Egresos				
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo
Determinar la participación de la función seguridad pública con respecto al gasto total				Efficiencia
OBSERVACIONES		Fuente de Información		
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio) Cierre del ejercicio: Cuenta Pública		
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*				

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función							
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2.. Administrar el Gasto Público							
Nivel del Indicador		Nombre		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida					
Programático		Proporción de la Función de Dotar Servicios de Educación, Cultura y Deporte		Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto en la función servicios de educación, cultura y deporte entre el total de egresos		Porcentaje					
Periodo		Meta 2006		Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión					
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.					2001 2002 2003 2004 2005						
Variables de cálculo		Algoritmo		Meta	Sexenal	Gráfico					
SECD= Proporcionar Servicios de Educación, Cultura y Deporte		SECD ----- x 100 TE									
TE= Total de Egresos											
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo		Resultado Clave		Dimensión a medir del Objetivo					
Determinar la participación de la función servicios de educación, cultura y deporte con respecto al egreso total						Eficiencia					
OBSERVACIONES				Fuente de Información							
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.				Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)							
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*				Cierre del ejercicio: Cuenta Pública							

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	
6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.2. Administrar el Gasto Público			
Periodo	Nombre	Interpretación del Resultado	Unidad de Medida	Porcentaje
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.	<b>Proporción de la Función de Dotar Servicios Salud y Asistencia Social</b>	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto en la función servicios de salud y asistencia social entre el total de egresos		
	<b>Meta 2006</b>	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión
		2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde	
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico	
SSAS= Proporcionar Servicios de Salud y Asistencia Social TE= Total de Egresos	$\frac{SSAS}{TE} \times 100$			
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo	
Determinar la participación de la función servicios de salud y asistencia social con respecto al gasto total			Efficiencia	
OBSERVACIONES	Fuente de Información			
	Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio) De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*			

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función													
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2. Administrar el Gasto Público													
Nivel del Indicador		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida													
Type	Nombre	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto de los poderes legislativo y judicial entre el total de egresos		Porcentaje													
Programático	Proporción del Poder Judicial y el Legislativo																
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión													
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde													
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta	Sexenal	Gráfico													
P TE = Total de Egresos	$\frac{P}{TE} \times 100$			 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>0.9</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>0.9</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>0.8</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Porcentaje (%)	2001	0.8	2002	0.9	2003	0.8	2004	0.9	2005	0.8
Año	Porcentaje (%)																
2001	0.8																
2002	0.9																
2003	0.8																
2004	0.9																
2005	0.8																
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave		Dimensión a medir del Objetivo													
Determinar la participación del gasto de los poderes con respecto al total de egresos				Eficiencia													
OBSERVACIONES		Fuente de Información															
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)															
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Cierre del ejercicio: Cuenta Pública															

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.2. Administrar el Gasto Público	
Periodo	Nombre	Interpretación del Resultado		Unidad de Medida
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.	Proporción de Órganos Autónomos	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto de los órganos autónomos entre el total de egresos		Porcentaje
		Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión
			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico	
OA ----- TE	$OA = \frac{OA}{TE} \times 100$			
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo	
Determinar la participación del gasto de los órganos autónomos con respecto al total de egresos			Eficiencia	
OBSERVACIONES	Fuente de Información			
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.				Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*				Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)
				Cierre del ejercicio: Cuenta Pública

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

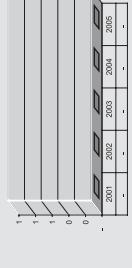
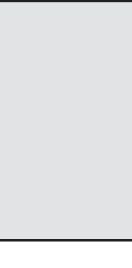
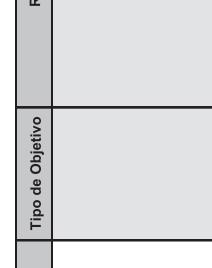
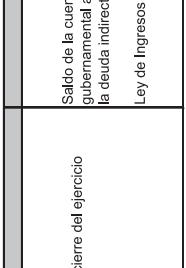
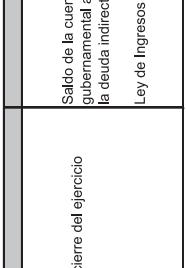
		Función		Sub-Función													
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.2. Administrar el Gasto Público													
Nivel del Indicador		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida													
Type	Nombre	Muestra la razón porcentual que guardan el total del gasto del poder ejecutivo entre el total de egresos		Porcentaje													
Programático	Proporción del Gasto del Poder Ejecutivo																
Periodo	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión													
Al inicio del ejercicio, trimestral y al cierre del ejercicio.			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde													
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta	Sexenal	Gráfico													
PE TE PE = Poder Ejecutivo TE = Total de Egresos	PE ----- x 100 TE			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>1.0</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Porcentaje (%)	2001	0.8	2002	0.8	2003	0.8	2004	0.8	2005	1.0
Año	Porcentaje (%)																
2001	0.8																
2002	0.8																
2003	0.8																
2004	0.8																
2005	1.0																
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave		Dimensión a medir del Objetivo													
Determinar la participación del gasto del poder ejecutivo con respecto al total de egresos				Eficiencia													
OBSERVACIONES		Fuente de Información															
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Al inicio del ejercicio: Decreto del Presupuesto de Egresos Aprobado Trimestral: Cierre contable al trimestre (comparando programado contra ejercicio)															
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Cierre del ejercicio: Cuenta Pública															

# Indicadores de Deuda

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función		Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.3. Deuda Pública	
Tipo		Nombre		Interpretación del Resultado	
Período		Meta 2006		Comportamiento Indicador/Meta	
Programático		Carga de la Deuda		Muestra la razón porcentual que guardan el saldo de la deuda al inicio del ejercicio con respecto a los ingresos totales	Porcentaje
Al inicio del ejercicio				2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo		Algoritmo		Meta Sexenal	Gráfico
SDTIE=Saldo de la Deuda Total al Inicio del Ejercicio		----- IT		1 1 0 0	
IT=Ingresos Totales				- - - -	
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo		Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo
Determinar el porcentaje que representa el saldo de la deuda total al inicio del ejercicio sobre los ingresos totales					Eficiencia
OBSERVACIONES			Fuente de Información		
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.			Saldo de la cuenta de pasivos de largo plazo de la contabilidad gubernamental al cierre del ejercicio inmediato anterior más el saldo de la deuda indirecta.		
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*			Ley de Ingresos		

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	
Tipo		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.3. Deuda Pública	
Período		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida
Programático		Muestra la razón porcentual que guardan el saldo de la deuda total al inicio del ejercicio con respecto a las participaciones e incentivos económicos		Porcentaje
Al inicio del ejercicio		Comportamiento Indicador/Meta 		
<b>Meta 2006</b> <b>Al inicio del ejercicio</b>		<b>Indicador</b> Resultado últimos 5 años	<b>2001</b> <b>2002</b> <b>2003</b> <b>2004</b> <b>2005</b>	<b>Rango de Gestión</b>  Rojo Amarillo Verde
<b>Variables de cálculo</b>  $\frac{SDTIE}{PIE} \times 100$		<b>Algoritmo</b>  SDTIE = Saldo de la Deuda Total al Inicio del Ejercicio PIE = Participaciones e Incentivos Económicos	<b>Meta</b> <b>Sexenal</b>	<b>Gráfico</b> 
<b>Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)</b>  Determinar el porcentaje que representa el saldo de la deuda total al inicio del ejercicio sobre los ingresos totales		<b>Tipo de Objetivo</b>  Resultado Clave	<b>Dimension a medir del Objetivo</b>  Eficiencia	
<b>OBSERVACIONES</b>  Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior. De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*  <b>Fuente de Información</b>				
<b>OBSERVACIONES</b>  Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior. De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*  <b>Fuente de Información</b>				
<b>OBSERVACIONES</b>  Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior. De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*  <b>Fuente de Información</b>				

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función													
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.3. Deuda Pública													
Tipo	Nombre	Interpretación del Resultado		Unidad de Medida												
Programático	Independencia Financiera Local	Muestra la razón porcentual que guardan el saldo de la deuda total al inicio del ejercicio con respecto a los ingresos provenientes de fuentes locales		Porcentaje												
Período	Meta 2006	Comportamiento Indicador/Meta	Resultado últimos 5 años	Rango de Gestión												
Al inicio del ejercicio			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde												
Variables de cálculo	Algoritmo	Meta	Sexenal	Gráfico												
	$\frac{SDTIE}{IPFI} \times 100$			 <table border="1"> <tr><th>Año</th><th>Valor</th></tr> <tr><td>2001</td><td>0.8</td></tr> <tr><td>2002</td><td>0.7</td></tr> <tr><td>2003</td><td>0.6</td></tr> <tr><td>2004</td><td>0.5</td></tr> <tr><td>2005</td><td>0.4</td></tr> </table>	Año	Valor	2001	0.8	2002	0.7	2003	0.6	2004	0.5	2005	0.4
Año	Valor															
2001	0.8															
2002	0.7															
2003	0.6															
2004	0.5															
2005	0.4															
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)	Tipo de Objetivo	Resultado Clave	Dimensión a medir del Objetivo													
Determinar el porcentaje que representa el saldo de la deuda total al inicio del ejercicio sobre los ingresos provenientes de fuentes locales			Eficiencia													
OBSERVACIONES		Fuente de Información														
		Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.														
		De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*														
		Saldo de la cuenta de pasivos de largo plazo de la contabilidad gubernamental al cierre del ejercicio inmediato anterior.														
		Ley de Ingresos														

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función																					
Tipo		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.3. Deuda Pública																					
Período		Interpretación del Resultado		Unidad de Medida																				
Programático		Muestra la razón porcentual que guardan el saldo de la deuda directa al inicio del ejercicio con respecto al saldo de la deuda total al inicio del ejercicio		Porcentaje																				
Al inicio del ejercicio		Comportamiento Indicador/Meta		Gráfico																				
		Resultado últimos 5 años <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>2001</td> <td>2002</td> <td>2003</td> <td>2004</td> <td>2005</td> </tr> <tr> <td>Rojo</td> <td>Amarillo</td> <td>Verde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </table>		2001	2002	2003	2004	2005	Rojo	Amarillo	Verde			-	-	-	-	-	Rango de Gestión					
2001	2002	2003	2004	2005																				
Rojo	Amarillo	Verde																						
-	-	-	-	-																				
		Variables de cálculo <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>SDDIE=Saldo de la Deuda Directa al Inicio del Ejercicio</td> <td>SDTIE</td> </tr> <tr> <td>SDTIE=Saldo de la Deuda Total al Inicio del Ejercicio</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>----- x 100</td> </tr> </table>		SDDIE=Saldo de la Deuda Directa al Inicio del Ejercicio	SDTIE	SDTIE=Saldo de la Deuda Total al Inicio del Ejercicio			----- x 100	Gráfico														
SDDIE=Saldo de la Deuda Directa al Inicio del Ejercicio	SDTIE																							
SDTIE=Saldo de la Deuda Total al Inicio del Ejercicio																								
	----- x 100																							
		<table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>2001</td> <td>2002</td> <td>2003</td> <td>2004</td> <td>2005</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </table>		2001	2002	2003	2004	2005	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	-	-	-	-	-	Gráfico
2001	2002	2003	2004	2005																				
1	1	0	0	0																				
0	0	1	1	1																				
-	-	-	-	-																				
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo		Dimensión a medir del Objetivo																				
		Resultado Clave		Dimensión a medir del Objetivo																				
Determinar el porcentaje que representa el saldo de la deuda directa al inicio del ejercicio sobre el saldo de la deuda total al inicio del ejercicio				Efficiencia																				
OBSERVACIONES		Fuente de Información																						
		Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Saldo de la cuenta de pasivos de largo plazo de la contabilidad gubernamental al cierre del ejercicio inmediato anterior.																				
		De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Ley de Ingresos																				

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

		Función		Sub-Función	
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		6.3. Deuda Pública	
		Nivel del Indicador		Interpretación del Resultado	
Tipo		Nombre		Muestra la razón porcentual que guardan el saldo de la deuda indirecta al inicio del ejercicio con respecto al saldo de la deuda total al inicio del ejercicio	
Programático		Proporción de la Deuda Indirecta del Saldo Total		Comportamiento Índicador/Meta	
Período		Meta 2006		Resultado últimos 5 años	
Al inicio del ejercicio				2001	
				2002	
				2003	
				2004	
				2005	
Variables de cálculo		Algoritmo		Meta Sexenal	
SDIFE=Saldo de la Deuda Indirecta al Final del Ejercicio		SDIFE		Gráfico	
SDTIE=Saldo de la Deuda Total al Inicio del Ejercicio		----- x 100			
SDTIE					
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)		Tipo de Objetivo		Resultado Clave	
Determina el porcentaje que representa el saldo de la deuda indirecta al inicio del ejercicio sobre el saldo de la deuda total al inicio del ejercicio				Dimensión a medir del Objetivo	
OBSERVACIONES		Fuente de Información			
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.		Saldo de la deuda indirecta registrada en la contabilidad gubernamental al cierre del ejercicio inmediato anterior.			
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*		Saldo de la cuenta de pasivos de largo plazo de la contabilidad gubernamental al cierre del ejercicio inmediato anterior más el saldo de la deuda indirecta			

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función	
Tipo		Nombre	Interpretación del Resultado	Unidad de Medida
Programático		<b>Independencia Financiera Global</b>	Muestra la razón porcentual que guardan el saldo de la deuda directa al inicio del ejercicio con respecto a los ingresos totales	Porcentaje
Período		<b>Meta 2006</b>	Comportamiento Indicador/Meta	Rango de Gestión
Al inicio del ejercicio			Resultado últimos 5 años	
			2001 2002 2003 2004 2005	Rojo Amarillo Verde
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico
		$\frac{SDDIE}{IT} \times 100$		
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)				
Determinar el porcentaje que representa el saldo de la deuda indirecta al inicio del ejercicio sobre los ingresos totales				
OBSERVACIONES				
Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.				
De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*				
FUENTE DE INFORMACIÓN				
Saldo de la cuenta de pasivos de largo plazo de la contabilidad gubernamental al cierre del ejercicio inmediato anterior.				
Ley de Ingresos				

## INDICADOR / Ficha Ejecutiva

Nivel del Indicador		Función	Sub-Función															
		6. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6.3. Deuda Pública															
Tipo		Interpretación del Resultado	Unidad de Medida															
Período		Muestra la razón porcentual que guardan el saldo de la deuda directa al inicio del ejercicio con respecto a los ingresos provenientes de fuentes locales	Porcentaje															
Programático		<p><b>Apalancamiento Local</b></p> <p>SDDIE=Saldo de la Deuda Directa al Inicio del Ejercicio</p> <p>IPFL</p> <p>SDDIE=Saldo de la Deuda Directa al Inicio del Ejercicio</p> <p>IPFL</p>	<p>Comportamiento Indicador/Meta</p> <table border="1"> <tr><td>2001</td><td>Resultado últimos 5 años</td></tr> <tr><td>2002</td><td>—</td></tr> <tr><td>2003</td><td>—</td></tr> <tr><td>2004</td><td>—</td></tr> <tr><td>2005</td><td>—</td></tr> </table> <p>Rojo Amarillo Verde</p>	2001	Resultado últimos 5 años	2002	—	2003	—	2004	—	2005	—	<p>Rango de Gestión</p> <table border="1"> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>-</td></tr> </table>	1	1	0	-
2001	Resultado últimos 5 años																	
2002	—																	
2003	—																	
2004	—																	
2005	—																	
1																		
1																		
0																		
-																		
Al inicio del ejercicio																		
Variables de cálculo		Algoritmo	Meta Sexenal	Gráfico														
		$\frac{\text{SDDIE}}{\text{IPFL}} \times 100$																
Objetivo (Eje Rector de la Entidad Federativa)																		
Determinar el porcentaje que representa el saldo de la deuda indirecta al inicio del ejercicio sobre ingresos provenientes de fuentes locales																		
OBSERVACIONES		Fuente de Información																
		Este indicador deberá considerar las tasas de crecimiento real y nominal con respecto a los resultados de cierre del ejercicio anterior.																
		De igual manera, se deberá calcular su relación con el PIB de cada Entidad Federativa.*																
		Saldo de la cuenta de pasivos de largo plazo de la contabilidad gubernamental al cierre del ejercicio inmediato anterior.																
		Ley de Ingresos																

---

# Marco Jurídico Normativo del Gasto Público Armonizado

## PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA LA RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

**Legalidad.-** Deberá procurar a los gobernados certidumbre jurídica respecto de la obtención y aplicación de los recursos necesarios para la aplicación de los fines sociales, debiendo observar el procedimiento de formación de las leyes y/o ordenamientos de carácter general.

**Obligatoriedad.-** La aplicación del presupuesto y ley de ingresos del ejercicio inmediato anterior con sus modificaciones y el establecimiento de un mecanismo obligatorio al Congreso para atender de manera exclusiva la discusión y aprobación del paquete económico.

**Equilibrio Presupuestal.-** La disposición de reconducción deberá considerar el equilibrio tanto de los ingresos como del gasto público.

**Temporalidad.-** Anticipar los tiempos de presentación del paquete económico al Congreso del Estado y el tiempo de aprobación, considerando el inicio del proceso en el mes de octubre y la discusión y aprobación a más tardar el 31 de diciembre.

## GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Objeto de la Ley

La definición de este apartado deberá considerar las funciones necesarias para la formulación, ejercicio, control y evaluación del gasto público.

## **Sujetos de la Ley**

Poderes, sector auxiliar o paraestatal, órganos autónomos, personas físicas y morales, públicas y privadas que ejerzan fondos públicos.

## **Definiciones y Glosario**

Ejemplos:

Poderes.- los poderes ejecutivo, legislativo y judicial

Dependencias.- Las señaladas en la Ley orgánica del Estado y su reglamento

Entidades.- ídem

Poder ejecutivo.- Integrado por dependencias y entidades

Ejecutivo.- Al titular del poder ejecutivo

Secretaría.- la Entidad financiera del Estado

Contraloría.- Al órgano de fiscalización interna

Comité, Comisión o Grupo intersecretarial para el Gasto-Financiamiento

Es necesario referenciar en los casos que proceda los términos utilizados en las leyes y reglamentos vigentes en la entidad (Constitución Política de la entidad, Ley Orgánica de la Administración Pública y su Reglamento, Ley de Planeación etc.)

## **Otras Consideraciones Generales**

Si la entidad no tiene una ley de fideicomisos y una ley de entidades paraestatales o empresas de participación estatal mayoritaria, una ley de deuda pública y de patrimonio, será necesario agregar disposiciones que regulen su existencia, su operación y liquidación genérica a cargo del titular del ejecutivo por conducto de la secretaría, independientemente de que su operación corresponda a alguna dependencia.

## **DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

### **DE LA PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN**

#### **Definiciones Conceptuales**

Ejemplos:

Planeación

Programación

Programación Operativa

Programación Financiera  
Programa Operativo Anual  
Anteproyecto de presupuesto de egresos

### **De la Planeación y los Programas Operativos Anuales (POA's)**

Es necesario establecer con claridad que la planeación es la base de la programación y la presupuestación, establecida dicha planeación en el Plan Estatal de Desarrollo, mismo que es elaborado en base a la Ley de Planeación correspondiente.

El programa operativo anual se enviará al poder legislativo para su conocimiento.

### **De la Programación y la Presentación de los POA's**

Se deben establecer las características de la información que se recibe de los poderes, entidades y órganos autónomos, así como los tiempos y forma de la presentación, dando facultades a la entidad financiera para la emisión de lineamientos, criterios generales y políticas para la formulación de los anteproyectos de presupuesto de egresos

Se consideran los tiempos para la entrega de los programas operativos anuales, como soporte de los anteproyectos de presupuesto de egresos.

## **DE LA PRESUPUESTACIÓN**

### **Definiciones Conceptuales**

Ejemplos:

Anteproyectos de presupuesto de egresos de los poderes, dependencias y organismos

Proyecto de presupuesto de egresos del Estado

Ley de ingresos y presupuesto de egresos del Estado para el periodo fiscal correspondiente

Presupuesto por programas

Principios Presupuestales

Estructura programática

Calendario presupuestal

## **Elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los Poderes, Dependencias y Organismos**

Este apartado considera todas las etapas para la formulación, presentación y validación de los anteproyectos, así como las bases para su elaboración y su forma de presentación: (clasificación económica, administrativa, funcional y por objeto del gasto).

En este apartado también se debe definir la elaboración del presupuesto por programas, así como los mecanismos para la definición de la estructura funcional y programática.

### **Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado**

En este apartado se deberá establecer la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos, tomando como base los anteproyectos de presupuesto de egresos de los poderes, dependencias y organismos; así como las políticas económico financieras. La secretaría consolidará el proyecto de presupuesto de egresos, debiendo elaborarlo bajo las siguientes clasificaciones (Administrativa, Funcional, Económica y por Objeto del Gasto) determinando el nivel al que será elaborado.

En algunas entidades el proyecto es presentado ante el órgano intersecretarial para su validación y presentación ante el ejecutivo.

### **Elaboración de la Iniciativa de Ley y Aprobación del Presupuesto de Egresos**

Deberá quedar asentado en este apartado, el que una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el Ejecutivo, éste lo deberá presentar ante el Congreso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política en tiempo y forma y determinar el contenido mínimo y la forma de presentación de las cifras ante el congreso.

*Nota: Cada entidad federativa deberá revisar el proceso de reconducción presupuestal, mismo que deberá estar previsto en la Constitución y normado en la Ley y el Reglamento correspondiente, entendiendo como reconducción presupuestal, al proceso de previsión para el ejercicio del gasto público en caso de no aprobación de la iniciativa de ley de ingresos y presupuesto de egresos, al 31 de diciembre, previo al ejercicio fiscal en cuestión.*

## **Tiempos de Ejecución**

Los tiempos de formulación de la iniciativa y su presentación ante el Congreso, así como el tiempo de vigencia del proceso de reconducción presupuestal corresponderán a lo establecido en la Constitución Política.

Por último, se deberá hacer explícita la facultad de los legisladores de solicitar información adicional y de la Secretaría, para presentar información adicional apoyando la iniciativa.

## **De las Modificaciones y Reformas**

### **Definiciones Conceptuales**

Ejemplos:

Modificaciones

Reformas

Este apartado deberá incluir el procedimiento para la aprobación de estos dos elementos, los niveles de autorización para modificar el presupuesto y para transferir saldos de una partida a otra sin afectar en lo sustantivo el presupuesto aprobado por el congreso.

## **DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

### **Definiciones Conceptuales**

Ejemplos:

Gasto público

Gasto corriente

Inversión física

Inversión Financiera

Transferencias

ADEFAS

### **Políticas para el ejercicio del Gasto Público**

Este apartado deberá contener el procedimiento de asignación de techos financieros, calendarización de los recursos, criterios generales para la ministración de los fondos, los procedimientos de control del gasto y las facultades para la Secretaría en términos de seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto público.

## DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA

### Definiciones Conceptuales

Contabilidad gubernamental

Principios de contabilidad gubernamental

Base contable de devengo

Criterio contable de acumulación

Cuenta pública

### Procedimientos Generales

Este apartado deberá determinar las facultades de la Secretaría para la emisión de normas contables, criterios de registro, catálogos de contabilidad y sobre sus procedimientos de actualización permanente.

### Usuarios de la Información

De igual manera se deberán determinar los usuarios de la información, características de la misma, (estados financieros y presupuestales), sus procedimientos de formulación y los procesos de presentación.

Se deberá prever la posibilidad de depurar saldos antiguos.

Es necesario considerar la situación del resguardo de la información contable y la administración de los archivos de la contabilidad, tiempo de conservación y procedimientos de destrucción, haciendo la excepción de aquellos documentos que por disposiciones jurídicas o contables deberán conservarse, en que tiempos y en que características. Así como la previsión del uso preferente de sistemas informáticos necesarios a utilizar para el registro, proceso y presentación de las operaciones contables.

### DEL CONTROL, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN CON ENFOQUE DE RESULTADOS

Independientemente de que en el apartado de gasto se definan las atribuciones de la Secretaría en esta materia, es necesario detallar las características del control, seguimiento y evaluación con enfoque de resultados del gasto público (para ello se deberán incorporar objetivos, metas e indicadores que permitan medir el desempeño de la gestión gubernamental) ya sea a través de visitas, revisiones, auditorías y trabajo de gabinete o a través de la misma Secretaría, la Contraloría y el Órgano de

Fiscalización Superior. A su vez deberá considerarse la incorporación de la equidad de género.

Los sujetos de esta Ley realizarán periódicamente la evaluación del Gasto Público (con enfoque de resultados) en función de los objetivos, metas e indicadores de desempeño de los programas autorizados, que comprenderá entre otros el seguimiento de los avances físicos y financieros que vayan presentando periódicamente los programas anuales aprobados, así como el alcance logrado de los objetivos y metas que reflejen los indicadores del desempeño, a efecto de medir su grado de cumplimiento.

Los Sujetos de la Ley tendrán la responsabilidad de definir y vigilar las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomarán las acciones pertinentes para corregir las deficiencias descubiertas, atenderán los informes que en materia de control y auditorías les sean turnados y promoverán la implantación de las medidas preventivas, correctivas y disciplinarias señaladas en la ley de la materia, a que hubiere lugar.

## **TRANSITORIOS**

Vigencia de la ley a su publicación en el diario oficial correspondiente.

Disposiciones de abrogar la ley anterior y aquella que contravenga lo previsto en la presente ley.

La vigencia de métodos y procedimientos que no contravengan la presente ley en tanto se emite el reglamento correspondiente.

## ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Título	Capítulo	Contenido	Descripción
1-Disposiciones Generales	1- Único	a) Objeto y sujetos de la disposición.	Se deberá señalar que las disposiciones del decreto tienen por objeto realizar las asignaciones presupuestales y una serie de lineamientos para el ejercicio, seguimiento, control y evaluación del gasto público. Así como la determinación de los entes públicos y privados sujetos a las disposiciones del decreto.
		b) Glosario.	Contiene las definiciones de los términos más usuales en el cuerpo del Decreto.
		c) Facultad interpretativa.	Se deberá señalar que la facultad de interpretación para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Finanzas.
		d) Responsabilidades.	En este apartado deberá señalarse que en caso de incumplimiento de las disposiciones del Decreto, será sujeto de responsabilidades conforme a las disposiciones vigentes en la materia.
		e) Periodo de vigencia.	De conformidad con el periodo que señala la Constitución.
2- De las Erogaciones.	1- Disposiciones Generales	a) Gasto Público Total.	El Decreto deberá señalar el monto total de las asignaciones previstas.
		b) Meta Fiscal.	En este apartado se deberá especificar el resultado fiscal esperado al cierre del ejercicio (déficit, equilibrio o superávit).
	2- De las asignaciones Presupuestarias	c) Clasificaciones Presupuestales.	Se deberán utilizar las clasificaciones presupuestarias aprobadas por el Grupo de Trabajo para la Armonización Presupuestal y Contable (Funcional, Objeto de Gasto, Económica y Administrativa).
		d) Aportaciones y Gasto Reasignado a Municipio	Disposiciones de ejercicio, control, evaluación y fiscalización a que deberán estar sujetos los municipios en materia de Ramo 33 y Gasto Reasignado.

Título	Capítulo	Contenido	Descripción
3- Disposiciones Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.	1- Único	a) Disposiciones Generales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversas medidas que se consideren necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto público.</li> <li>• Estabilizadores automáticos del presupuesto.</li> </ul>
		b) Servicios Personales.	Disposiciones relacionadas el ejercicio y control de recursos de servicios personales.
		c) Adquisiciones.	Cuadro de montos para los diferentes procesos de adquisiciones.
		d) Inversión Pública.	Cuadro de montos para los diferentes proceso de Inversión pública.
		e) Subsidios y Subvenciones.	Disposiciones relativas al ejercicio, control, evaluación y fiscalización de este tipo de recursos.
4- De la Información y Evaluación del Gasto Público.	1- Único	a) Responsabilidad de presentar información ante autoridades competentes.	Disposiciones relacionadas con informes que deberán integrarse para efectos de control del ejercicio de recursos federales y estatales, así como lo dispuesto en las diversas disposiciones locales en materia de información y transparencia.

## ELEMENTOS FINANCIEROS A CONSIDERAR EN LAS LEYES DE PLANEACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Con el propósito de vincular los procesos de planeación, programación y presupuestación, se realizó una revisión de las disposiciones contenidas en las Leyes de Planeación de las entidades federativas, considerando los siguientes elementos básicos para garantizar dicha vinculación.

### **1- Establecer la vinculación entre la planeación y la presupuestación e informar de ello al poder legislativo.**

Dicha vinculación se deberá establecer en la formulación de los programas operativos anuales y la identificación de los programas y proyectos con los elementos del Plan a través de los elementos de la estructura programática.

**2- Obligación de formular programas operativos anuales.**

Las disposiciones de planeación deberán establecer de manera concreta, los requisitos para la formulación de los POA'S.

**3- Coordinar los propósitos de los programas y proyectos expresados en los POA'S, con las acciones entre entes públicos, ámbitos de gobierno y participación ciudadana.**

Se utilizará como instrumento técnico la Clasificación Funcional Estatal, la cual deberá incluir el nivel de programa y los convenios intergubernamentales.

**4- Evaluar periódicamente el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Gobierno y las acciones pertinentes para corregir incumplimientos.**

Se utilizarán los elementos programáticos, para la medición de resultados a través de indicadores (institucionalizar un esquema de medición) y la evaluación del desempeño gubernamental, con el logro de metas y cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan de Gobierno.

**5- Consideraciones Generales:**

- a) La ley de Planeación deberá considerar como sujetos de la misma a los Poderes del Gobierno del Estado, Municipios y los Órganos Autónomos.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación, deberán ser congruentes con la organización administrativa que se establezca en las leyes orgánicas aplicables a los sujetos de la Ley.
- c) Armonizar las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación y la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.